

PROVINCIA DE SALTA

CÁMARA DE SENADORES
122º PERÍODO LEGISLATIVO
DIARIO DE SESIONES

23 de Julio de 2020

14ª Reunión - 14ª Sesión Ordinaria

1ª No Presencial

Presidencia del Señor **ANTONIO OSCAR MAROCCO**
Secretario Legislativo: Dr. **LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**
Secretario Institucional: Dr. **CARLOS DANIEL PORCELO**
Prosecretario: Dr. **PEDRO LIVERATO**

Senadores Presentes

ABILÉS, María Silvina
DURAND CORNEJO, Guillermo Mario
IBARRA, José Antonio
RAMOS, Sergio Omar
SANZ VEGA, Fernando
SOTO, Jorge Pablo

Vía Zoom

ABÁN, Walter Joaquín
AMPUERO, Carlos Nicolás
ARJONA, Martín Felipe
CRUZ, Walter Hernán
CURÁ, Juan Cruz
D'ANDREA CORNEJO, Esteban
GARCÍA, Marcelo Durval
LAPAD, Mashur
MÓNICO GRACIANO, Javier Alberto
NOLASCO, Dani Raúl
NOLASCO, Héctor Pablo
PAILLER, Manuel Oscar
ROSSO, Carlos Alberto
SALDAÑO, Sergio Rodrigo
SANGUINO, Alfredo Francisco
VASQUEZ GARECA, Roberto Eleuterio

Senador Ausente

D'AURIA, Héctor Daniel

SUMARIO

	Pág.
1. Izamiento de Banderas	5
2. Versión Taquigráfica	5
3. Convocatoria.....	5
4. Asuntos Entrados:	
I. Informes recibidos en cumplimiento de Resolución de Cámara.	7
II. Dictámenes de Comisiones.....	7
III. Proyecto de Ley	
Expte. N° 90-29.036/20. Del señor Senador José Ibarra: creación del Programa “Internet Segura”.....	8
IV. Proyectos de Resolución	
1. Expte. N° 90-29.052/20. Del señor Senador Sergio Omar Ramos: pedido de informe al Director de Vialidad de la Provincia.	13
2. Expte. N° 90-29.038/20. Del señor Senador Mashur Lapad: declarar de Interés las Fiestas Patronales de la localidad de Pluma de Pato.	13
3. Expte. N° 90-29.049/20. Del señor Senador Manuel Pailler: declarar de Interés la “5° Edición 2020 del Programa TOYP - 10 Jóvenes Sobresalientes de la Provincia de Salta”.	14
V. Proyectos de Declaración	
1. Expte. N° 90-29.037/20. Del señor Senador Guillermo Durand Cornejo: viendo con agrado que el Poder Ejecutivo brinde información sobre la pandemia Covid 19.....	14
2. Expte. N° 90-29.039/20. Del señor Senador Mashur Lapad: perforación de pozo de agua en el paraje Las Bolsas y construcción de acueducto en El Ocultar, departamento Rivadavia.	16
3. Expte. N° 90-29.040/20. Del señor Senador Mashur Lapad: nueva Unidad Educativa de Nivel Secundario en la localidad de Santa Rosa.	17
4. Expte. N° 90-29.041/20. Del señor Senador Mashur Lapad: viendo con agrado el dragado en el cauce del río Pilcomayo, departamento Rivadavia.	18
5. Expte. N° 90-29.042/20. Del señor Senador Javier Mónico Graciano: provisión de ambulancia para el	

Hospital Ricardo Salinas Reto del municipio de El Potrero.....	19
6. Expte. N° 90-29.043/20. Del señor Senador Sergio Saldaño: móviles policiales para la Comisaría N° 60 del departamento Cafayate.....	19
7. Expte. N° 90-29.044/20. Del señor Senador Sergio Saldaño: destacamentos o puestos de control en Ruta Nacional N° 40 en acceso Norte y Sur de Cafayate.	20
8. Expte. N° 90-29.045/20. Del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado se realicen los ajustes cartográficos de los Bosque Nativos del departamento Cafayate y el Valle Calchaquí.....	20
9. Expte. N° 90-29.046/20. Del señor Senador Sergio Saldaño: construcción del Ala Materno Infantil, en el Hospital “Nuestra Señora del Rosario” del departamento Cafayate.	20
10. Expte. N° 90-29.047/20. Del señor Senador Sergio Saldaño: móviles policiales para la Dirección de Unidad Regional N° 6, que abarca desde Cafayate hasta La Poma.....	21
11. Expte. N° 90-29.048/20. Del señor Senador Juan Cruz Curá: Delegación u Oficina de ANSES y de PAMI en Pichanal, departamento Orán.	21
12. Expte. N° 90-29.050/20. Del señor Senador Manuel Oscar Pailler: declarar de Interés Provincial la “Quinta Edición 2020 del Programa TOYP - 10 Jóvenes Sobresalientes de la Provincia de Salta”.....	21
13. Expte. N° 90-29.051/20. Del señor Senador Sergio Ornar Ramos: destinar los inmuebles Matrícula N° 11.793 y Matrícula de Mayor Extensión N° 12.765 departamento Rosario de Lerma al plan “Mi Lote”.....	22
5. Homenajes.....	22
6. Expte. N° 90-29.052/2020. Consideración de proyecto de resolución del señor Senador Sergio Omar Ramos, pedido de informe al Director de Vialidad Provincial sobre el alumbrado público en el tramo de la Ruta Provincial N° 23 desde Rosario de Lerma hasta Finca El Carmen. Se aprueba.	33
7. Consideración de pedidos de tratamiento sobre tablas. Se aprueba.....	34
8. Expte. N° 90-29.038/2020. Consideración de proyecto de resolución del señor Senador Mashur Lapad, declarando de Interés las Fiestas Patronales de la localidad de Pluma de Pato. Se aprueba.....	34

9. Expte. N° 90-29.048/2020. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado la creación y funcionamiento de una Delegación u Oficina de ANSeS y de PAMI en Pichanal, departamento Orán. Se aprueba.	35
10. Expte. N° 91-42.404/20 y Exptes. Nros. 90-28.951/20 y 90-28.962/20 - acumulados. Consideración del dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, en el proyecto de ley en revisión, declarando de Interés provincial la donación de plasma rico en anticuerpos de pacientes recuperados de COVID-19. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión. ...	35
11. Exptes. Nros. 91-41.654/2019 y 91-42.393/2020 - acumulados. Consideración del dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, en el proyecto de ley en revisión, que tiene por finalidad la prevención, y puesta a disposición de información en los casos de intoxicación por ingestión y/o quemaduras por contacto de productos químicos. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.	44
12. Moción de vuelta a Comisión.	49
13. Consideración de proyectos de declaración Orden el Día N° 12:	
13.1. Expte. N° 90-28.981/2020. Del señor Senador Guillermo Durand Cornejo	49
13.2. Expte. N° 90-28.952/2020. Del señor Senador Esteban D'Andrea Cornejo	49
13.3. Expte. N° 90-28.953/2020. Del señor Senador Esteban D'Andrea Cornejo.	49
13.4. Expte. N° 90-28.954/2020. Del señor Senador Esteban D'Andrea Cornejo. Se aprueba.....	50
13.5. Expte. N° 90-28.955/2020. Del señor Senador Mashur Lapad.....	50
13.6. Expte. N° 90-28.956/2020. Del señor Senador Mashur Lapad.....	50
13.7. Expte. N° 90-28.957/2020. Del señor Senador Mashur Lapad. Se aprueba.	50
13.8. Expte. N° 90-28.980/2020. Del señor Senador Mashur Lapad.	50
13.9. Expte. N° 90-28.985/2020. Del señor Senador Juan Cruz Curá. Se aprueban.	50
14. Arrío de Banderas.....	51
15. Apéndice.....	52

- En la ciudad de Salta, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil veinte, siendo horas 12 y 30:

Sr. Presidente (Marocco).- Con la presencia de cuatro señores senadores y quince de manera no presencial queda abierta la primera sesión ordinaria no presencial remota a través de medios tecnológicos o virtuales.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- Invito a la señora Senadora por el departamento La Caldera, doña María Silvina Abilés, a izar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Capital, don Guillermo Durand Cornejo, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores María Silvina Abilés y Guillermo Durand Cornejo proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial respectivamente. *(Aplausos)*

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la Versión Taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria del día dieciséis de julio del año dos mil veinte. Se recuerda a los señores senadores que el silencio es tomado como voto positivo. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica de fecha dieciséis de julio del año dos mil veinte.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

3

CONVOCATORIA

Resolución N° 9/2020.

VISTO

Las facultades conferidas por el Reglamento de la Cámara de Senadores, en el Art. 192 del Título XXIV de las Sesiones no Presenciales; y,

CONSIDERANDO

Que en atención de la situación sanitaria que atraviesa nuestro País y nuestra Provincia a causa del COVID-19 (coronavirus) declarada como pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS), esta Cámara de Senadores ha tomado diversas medidas tendientes a dar continuidad a la labor legislativa pero siempre teniendo presente la protección de la vida y la salud.

Que, en nuestra Provincia se ha constatado en los últimos días la existencia de numerosos casos de personas afectadas, lo que ha derivado en la adopción por parte del Gobierno Nacional y Provincial de remedios extraordinarios a los efectos de contener la situación epidemiológica, mitigar la propagación del COVID-19, como así también atenuar su impacto sanitario.

Que, la pandemia determina, en este contexto, una situación de fuerza mayor que imposibilita la asistencia de más de la mitad de los Senadores, a asistir en forma presencial a la sesión a celebrarse el jueves 23 de julio del corriente.

Que, en consecuencia, compareciendo el presupuesto fáctico descrito en el art.192 del Reglamento de la Cámara de Senadores, corresponde emitir el presente instrumento al objeto de convocar a sesión no presencial.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Convocar a los señores senadores a reunirse en Sesión Ordinaria No Presencial, el día 23 de julio del corriente año.

Art. 2º.- Habilitar la utilización de la plataforma de videoconferencias Zoom Video Communications al objeto de permitir la asistencia virtual y quórum instituido por el Art. 139 de la Constitución de la Provincia de Salta.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sala de la Presidencia, 22 de Julio de 2020.

Resolución Nº 8/2020

VISTO

Las facultades conferidas por el Reglamento de la Cámara de Senadores

CONSIDERANDO

Que, en atención de la situación de emergencia sanitaria que atraviesa nuestro País y la Provincia a causa del COVID-19 (coronavirus), declarada como pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS), esta Cámara de Senadores ha tomado diversas medidas tendientes a dar continuidad a la labor legislativa pero siempre teniendo presente la protección de la vida y la salud.

Que, en nuestra Provincia se han constatado en los últimos días la existencia de numerosos casos de personas afectadas, lo que ha derivado en la adopción por parte del Gobierno Nacional y Provincial de remedios extraordinarios a los efectos de contener la situación epidemiológica, mitigar la propagación del COVID-19, como así también atenuar su impacto sanitario. Que en virtud de las medidas extraordinarias dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional y Poder Ejecutivo Provincial en el marco de la emergencia sanitaria generada por el COVID-19 (coronavirus), resulta necesario fijar lineamientos de trabajo para adecuar la tarea legislativa y en particular la labor prestada en el sector de comisiones a la modalidad de trabajo remoto o no presencial, sujeta a las variaciones que la situación de emergencia requiera.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Recomendar y habilitar la utilización de la plataforma de videoconferencias Zoom Video Communications al objeto de permitir la asistencia a las reuniones de Comisiones a celebrarse hasta el 31 de julio del corriente año.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sala de la Presidencia, 22 de julio de 2020.

4

ASUNTOS ENTRADOS

I

Informe recibido en cumplimiento de Resolución de Cámara

Del señor Secretario de Tierras y Bienes, Dr. Esteban Carral Cook, en respuesta a Resolución de Cámara N° 11/2020 - Expte. N° 90-28.558/2020, de autoría del Señor Senador Guillermo Durand Cornejo, en relación a la situación registral de Espacios Públicos del barrio Ex Pereyra Rozas.

- Habiéndose remitido copia al autor del proyecto e informado a los Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

Del señor Secretario del Interior, Dn. Mario Cuenca, en respuesta a Resolución de Cámara N° 65/2020 - Expte. N° 90-28.836/2020, de autoría del señor Senador Sergio Saldaño, en relación al estado de avance de la construcción de las viviendas del barrio "Prelatura de Cafayate".

- Habiéndose remitido copia al autor del proyecto e informado a los Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

Del señor Presidente de la Aguas del Norte, Dn. Luis María García Salado, en respuesta a Resolución de Cámara N° 67/2020 - Expte. N° 90-28.833/2020, de autoría del señor Senador Sergio Ramos, en relación a los desagües cloacales del Barrio San Jorge, del Municipio de Rosario de Lerma.

- Habiéndose remitido copia al autor del proyecto e informado a los Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

Del señor Fiscal de Estado, Dr. Juan Agustín Pérez Alsina, en respuesta a Resolución de Cámara N° 93/2020 - Expte. N° 90-28.936/2020, de autoría del señor Senador Carlos Sanz, en relación al juicio de expropiación del inmueble identificado con la Matrícula N° 273, ubicado en la localidad de Cerrillos.

- Habiéndose remitido copia al autor del proyecto e informado a los Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

II

Dictámenes de Comisiones

De Obras Públicas e Industria:

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione, en el marco del Plan de Mínima de Defensa y Encauzamiento de Ríos, las obras de sistema de mangueras en Quebrada

Onda y obras de prevención en las zonas propensas a inundaciones, ubicadas a orillas del río Chuscha, departamento Cafayate. (Expte. Nº 90-28.987/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado que el que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la firma de convenios para la ejecución de obras, en el marco del Plan de Mínima de Defensas y Encauzamiento de Ríos, durante el mes de julio a agosto del corriente año, con el municipio de Cafayate. (Expte. Nº 90-28.988/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Salud Pública y Seguridad Social:

En el proyecto de ley en revisión, declarando de Interés Provincial la donación de plasma rico en anticuerpos de pacientes recuperados de COVID. (Expte. Nº 91-42.404/2020; 90-28.951/2020; 90-28.962/2020 - acumulados)

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: a los fines de que sea reservado para ser tratado en la sesión del día de la fecha.

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

III

Proyecto de Ley

Expte. Nº 90-29.036/20

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Créase en la Provincia de Salta el Programa "Internet Segura" destinado a Niños, Niñas y Adolescentes.

De las definiciones y objetivos

Art. 2º.- Objetivos: generar las herramientas necesarias-y fomentar la articulación de políticas en el ámbito público y privado, así como también de los ciudadanos, con el objetivo de promover el uso seguro de Internet para los niños, niñas y adolescentes y prevenir situaciones de riesgo.

Art. 3º.- Definiciones:

TIC: Se denominan Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), al conjunto de tecnologías que permiten la adquisición, producción, almacenamiento, tratamiento, comunicación, registro y presentación de informaciones contenidas en señales de naturaleza acústica (sonidos), óptica (imágenes) o electromagnética (datos alfanuméricos).

Software de dominio público: Es aquel software que no requiere de licencia, pues sus derechos de explotación son para toda la humanidad.

Redes Sociales: La denominación "Social Software" se corresponde con una gama de herramientas de software que nos permiten conectarnos a través

de Internet y socializar o trabajar de manera colaborativa en proyectos comunes.

Grooming: Es una estrategia utilizada por abusadores sexuales para manipular a niños, niñas y adolescentes, así como a los adultos de su entorno encargados de su cuidado, para poder tener el control total sobre la víctima en el momento de la situación de abuso. Se trata de un proceso en el que el abusador vence la resistencia del niño, niña o adolescente mediante una secuencia de acciones de manipulación psicológica. También se utiliza esta estrategia para silenciar al niño, niña o adolescente, una vez que el abuso ha tenido lugar.

Cyberbullying: Es el acoso escolar cibernético, un fenómeno común en las comunidades escolares, cuyas consecuencias son muy perjudiciales tanto para las víctimas como para los testigos de las agresiones. Incluye todas aquellas conductas de burla, difamación, agresión, amedrentamiento e intimidación en contra de un individuo o grupo a través Internet o teléfonos móviles.

Phishing: Modalidad de estafa diseñada con la finalidad de robar la identidad digital. El delito consiste en obtener información tal como números de tarjetas de crédito, contraseñas, información de cuentas u otros datos personales por medio de engaños. Este tipo de fraude se recibe habitualmente a través de mensajes de correo electrónico o de ventanas emergentes.

De la autoridad de aplicación y los participantes:

Art. 4º.- El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología es la autoridad de aplicación del Programa "Internet Segura".

Art. 5º.- Podrán participar del programa los distintos Ministerios que se encuentren atravesados por los objetivos del presente programa.

Art. 6º.- La autoridad de aplicación puede invitar a participar en el desarrollo de las campañas a áreas del Estado Provincial, representantes y/o comisiones de las Cámaras Legislativas, Organizaciones No Gubernamentales, Universidades Públicas y Privadas, Medios de Comunicación, Proveedores de Internet y personas físicas o jurídicas que trabajen la temática o puedan aportar conocimientos técnicos o recursos de diverso tipo a los efectos de implementar y desarrollar las campañas.

De las Campañas de Difusión para una Internet Segura:

Art. 7º.- La autoridad de aplicación podrá desarrollar campañas y suscribir convenios tendientes a cumplimentar los objetivos del programa

- Creación de campañas audiovisuales que tengan como destinatarios los alumnos de institutos de enseñanza primaria y secundaria, de gestión pública o privada.
- Creación de campañas audiovisuales de televisión o radio, que tengan como destinatarios a todo el ámbito familiar con el objeto de concientizar sobre el uso seguro de Internet en el hogar.
- Creación de campañas gráficas, que tengan como destinatarios a todos aquellos niños, niñas y adolescentes, así como sus padres, madres y/o tutores, cuyo acceso a Internet se realice desde cibercafés, bibliotecas, o

cualquier otro tipo de terminal para acceso a Internet en forma paga o gratuita fuera del ámbito escolar o del hogar, así como también a los responsables y encargados de dichos sitios.

- Creación de página/s web, propias del Estado Provincial o en colaboración con proveedores de servicios de Internet u ONG's que trabajen esta temática. Las mismas deberán brindar material de consulta y difusión tanto para ciudadanos en general como para docentes y ONG's con el objeto fomentar el uso seguro de Internet en los hogares, cibercafés, etc., así como también colaborar en la difusión de los materiales de las campañas. En forma complementaria se podrá sugerir software de dominio público con el mismo objetivo.
- Creación de un número telefónico gratuito con el objeto de recepcionar las denuncias sobre conductas que estén incluidas dentro de las que el programa busca combatir, para luego canalizarlas a través de las autoridades pertinentes.

De los Docentes y Profesores:

Art. 8º.- Las campañas destinadas a los alumnos de institutos de enseñanza primaria y secundaria, de gestión pública o privada deberán incorporar la capacitación de los docentes y profesores de los niveles educativos previamente especificados.

Art. 9º.- La autoridad de aplicación puede generar convenios con aquellas del Estado Provincial o Municipios, con el fin de coordinar y promover campañas conjuntas de difusión del uso seguro de Internet.

Art. 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

José Ibarra

Fundamentos

Señor Presidente:

En estos tiempos, los niños y adolescentes hacen uso casi indiscriminado de sistemas tecnológicos incorporados a la telefonía móvil, como las redes sociales e internet.

Existen estadísticas que pone en evidencia que progresivamente se ha incrementado el requerimiento de información, el uso de correos electrónicos y el chat, cayendo la edad promedio de usuarios que comprende a los adolescentes.

Por su parte, con relación al uso de telefonía móvil, un Estudio General de Medios (EGM) realizado por Ipsos Argentina, indica que el 71,5% de la población tiene celular, siendo la principal función utilizada la correspondiente a los mensajes de texto, de manera similar entre hombres y mujeres.

En este nuevo marco de interacción utilizado por millones de personas se reproducen conductas y riesgos de la vida real. Esto obliga a promover desde el Estado, y con la participación de todos los ciudadanos involucrados en el uso de tecnologías de la información y la comunicación (TIC), acciones que garanticen el uso adecuado y seguro de estas nuevas formas de comunicación, en especial cuando se encuentran involucrados niños/as y adolescentes.

En ese sentido es imprescindible que se brinde información y capacitación para facilitar a padres y educadores la tarea de tutelar el uso de las TICs.

El abordaje de la temática planteada requiere el esfuerzo conjunto entre el Estado y los distintos actores de la sociedad civil, tales como la familia, los educadores, las empresas proveedoras de Internet, las empresas de software, etcétera.

Debemos prevenir las prácticas de "Grooming", el "Ciberbullying" y el "Phishing".

Debo señalar que este proyecto toma como fuente el contenido de un trabajo presentado por la diputada provincial Mónica Peralta en la legislatura de la Provincia de Santa Fe. Asimismo, de una iniciativa de los Diputados Nacionales Peralta, Linares y Duelos que tiene trámite parlamentario en el Congreso de la Nación.

Consideramos que es necesario implementar en el ámbito del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología el programa "Internet Segura" que pueda tener cobertura en todo el territorio provincial. En ese sentido, se prevé la posibilidad de generar convenios con los Municipios con el fin de coordinar y promover campañas conjuntas de difusión del uso seguro de Internet.

En este sentido, la legisladora santafecina sostiene en los fundamentos de su proyecto que "con la generalización del uso de Internet y otros dispositivos tecnológicos por parte de niños, niñas y adolescentes, las TIC se han convertido en una nueva herramienta para llevar a cabo esta estrategia de "preparación para causar daño" mientras se conectan a la red, intentando manipularlos/as y desinhibirlos/as "con el objetivo de obtener gratificación sexual, a través del uso de las tecnologías (tales como Internet o teléfonos celulares) y mediante distintas estrategias de seducción emocional. Se trata de un trabajo fino y no violento que hace un adulto para seducir de forma encubierta a un niño, niña o adolescente con el fin último de tener una relación sexual".

Asimismo, la Diputada provincial describe la conducta desplegada por el acosador al decir que este: "puede elegir a su víctima a través de las TIC -por ejemplo haciéndose pasar por un adolescente en un chat- o en persona -por ejemplo pidiéndole su correo electrónico en un lugar público, como un parque o un centro comercial-. Las formas de establecer y afianzar la relación con la víctima pueden variar. Pueden compartir gustos musicales, televisivos o literarios; intercambiar información, videos, fotos. El proceso se inicia tratando de establecer una relación de confianza con la víctima, mostrándole que se trata de alguien con quien pueden hablar y alguien que le entiende. Puede, incluso, tratar de aislar a la víctima, sabotando las relaciones que pueda tener con pares o familiares. En general les piden fotografías o que se desvistan o tomen actitudes más comprometidas sexualmente a través de las cámaras web. También los invitan a encontrarse presencialmente. Pueden intentar indagar más información sobre su potencial víctima (edad, número de teléfono, intereses, grado de vulnerabilidad emocional, mediante el uso de virus informáticos, y valorar el riesgo de continuar con sus planes de generar una situación de abuso. El acosador puede introducir algo de carácter secreto en ese intercambio. Este secreto puede posteriormente ser utilizado para

amenazar o chantajear al niño, niña o adolescente para lograr que este acepte lo que el acosador le pide, asegurándose el control de la situación. Pueden mostrar al niño, niña o adolescente materiales sexualmente explícitos como táctica para reducir su resistencia o desinhibirlo respecto del sexo. Por ejemplo, los chantajes pueden comenzar cuando el acosador obtiene la contraseña del chat o una imagen comprometida de la víctima y amenaza con difundirla a sus contactos. Entonces, pueden chantajearla para que envíe fotos o imágenes desde su webcam. A partir de ahí, las amenazas pueden continuar. El acosador puede intentar hacer que la víctima piense en las consecuencias que le puede ocasionar confesarle a alguien que está siendo acosado”.

Cabe agregar que constituye una forma de abuso sexual el uso de las nuevas tecnologías, y su ejecución tipifica un delito contra la integridad sexual y vulneración de derechos de los niños. Claramente, es una forma de abusar de un niño, aunque pueda suceder mientras el chico esté en su casa con sus padres. Las situaciones de grooming, en ocasiones, no vienen seguidas de un abuso sexual consumado. Puede haber abuso sin que haya un encuentro presencial.

El problema está ligado a la existencia de una situación encubierta, producto de un proceso de manipulación, por el cual el menor no se siente violentado, sin embargo todo ello apunta al fin perseguido por el adulto. La víctima puede ser expuesta a material sexual inadecuado, ilegal, ofensivo o traumático (a través de: imágenes pornográficas, videos dibujos y animaciones, mensajes de texto, correos electrónicos, relatos, sonidos y música). O puede darse una situación de ciber-abuso sexual unidireccional o bidireccional, por medio de texto o imágenes.

Por otro lado, podemos señalar que el “ciberbullyng” o acoso escolar cibernético se está transformando en un fenómeno común en las comunidades escolares y sus consecuencias son muy perjudiciales, tanto para las víctimas como para los acosadores y los testigos de las agresiones. Incluye todas aquellas conductas de burla, difamación, agresión amedrentamiento e intimidación en contra de un individuo o grupo a través de Internet o teléfonos móviles. Este tipo de abuso tiene incalculables consecuencias psicológicas en los afectados que ven totalmente vulnerada su identidad en su entorno social.

Por último debo referirme al "Phishing", al que podríamos conceptualizar como una modalidad de estafa diseñada con la finalidad de robar la identidad digital. El delito consiste en obtener información tal como números de tarjetas de crédito, contraseñas, información de cuentas u otros datos personales por medio de engaños. Este tipo de fraude se recibe habitualmente a través de mensajes de correo electrónico o de ventanas emergentes.

Todo lo expuesto permite advertir el riesgo que se corre cuando se hace uso de las nuevas tecnologías de comunicación, en particular cuando se hallan involucrados niños, niñas y adolescentes. Frente a esta realidad entendemos que el Estado Provincial debe actuar promoviendo acciones concretas desde el ámbito educativo para establecer los mecanismos y las acciones oportunas que prevengan a padres, madres y familiares, además de a los propios niños, niñas y adolescentes.

Existen antecedentes de organizaciones como la Asociación Civil Chicos.net que puso en funcionamiento una página donde ofrece información para toda la comunidad referente al uso seguro de Internet.

Por lo expresado, pido a mis pares la aprobación del presente proyecto.

José Ibarra

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

IV

Proyectos de Resolución

1

Expte. N° 90-29.052/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 149 del Reglamento del Cuerpo, solicitar al señor Director de Vialidad de la Provincia y/o al organismo que corresponda, para que informe en un plazo de cinco (5) días, lo siguiente:

a) Si el alumbrado público en el tramo de la Ruta Provincial N° 23 desde la localidad de Rosario de Lerma hasta la Escuela de Finca El Carmen, es responsabilidad de su dirección o competencia de la municipalidad de Rosario de Lerma.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Omar Ramos

Sr. Presidente (Marocco).- Corresponde tratamiento inmediato.

2

Expte. N° 90-29.038/2020.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores de la provincia de Salta, las Fiestas Patronales de la localidad de Pluma de Pato, del municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento de Rivadavia, a celebrarse el día 25 de julio de 2020 en honor a su Patrono "Santiago Apóstol" y adherir a esta festividad religiosa conforme al Protocolo del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio por la Pandemia de Covid-19 vigente en la Provincia.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto de resolución que aquí presento, es un claro reconocimiento al fervor religioso y al impacto social que origina la celebración de las Fiestas Patronales en Honor a Santiago Apóstol, que se realiza tradicionalmente cada 25 de julio en la localidad de Pluma de Pato del municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento de Rivadavia.

La preparación espiritual, la participación de los diversos sectores de la comunidad y el protagonismo de la gente de esa parte del Chaco Salteño involucrada en la organización de esta festividad, le dan un matiz extremadamente especial a esta fiesta patronal, pero en esta ocasión la festividad religiosa será totalmente distinta a la celebración de todos los años anteriores, debido al Protocolo del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio por la Pandemia de Covid-19 vigente en la Provincia.

Como Senador del departamento de Rivadavia, he vivido y vivo de cerca las celebraciones de las fiestas patronales de las diversas localidades del departamento de Rivadavia y además soy conocedor de la gran importancia y valor que representa para esa gente este tipo de festividad religiosa.

Por lo expuesto y como forma de expresar el reconocimiento y adhesión de esta Cámara Alta a las fiestas patronales de la localidad de Pluma de Pato y teniendo en cuenta el marco legal por Covid-19, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Mashur Lapad

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rivadavia.

Sen. Lapad.- Señor Presidente, señores senadores: para solicitar que se reserve en Secretaría este proyecto, por la proximidad de la fecha, para ser tratado sobre tablas.

Sr. Presidente (Marocco).- Queda reservado en Secretaría, a los efectos de su tratamiento sobre tablas.

3

Expte. N° 90-29.049/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara, la "5° Edición 2020 del Programa TOYP - 10 Jóvenes Sobresalientes de la Provincia de Salta".

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Manuel Pailer

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

V

Proyectos de Declaración

1

Expte. N° 90-29.037/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial implemente las medidas necesarias para brindar una correcta información sobre la pandemia Covid 19, comunicando a los ciudadanos salteños que se encuentran amparados por el Código Penal y la Ley Nacional N° 23592 contra la discriminación, que impide y otorga herramientas contra el maltrato de la comunidad al ciudadano enfermo y/o portador del virus.

Guillermo Durand Cornejo

Fundamentos

Señor Presidente:

La crisis sanitaria que se está viviendo en el mundo a partir de la pandemia del coronavirus COVID-19 ha reavivado la difusión de expresiones cargadas de estereotipos discriminatorios que en muchos casos devienen en situaciones de violencia hacia personas enfermas o portadoras asintomáticas del virus.

El Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) detectó un incremento en las denuncias realizadas por profesionales de la salud, personas que se contagiaron del COVID-19 o que simplemente se sometieron a un hisopado en su domicilio. Se registran 28 denuncias por día.

Hasta el momento, hay tres tipos de agresiones discriminatorias que atraviesan aquellos que las sufren: los carteles en las puertas de las casas o en los pasillos de los edificios, las agresiones verbales, tanto para los propios contagiados como para sus familiares, y el escrache y acoso en las redes sociales.

La falta de información y la propagación de noticias falsas que extienden rumores y mentiras sobre el virus o sobre la actitud de los casos sospechosos o pacientes portadores del virus refuerzan la discriminación entre los vecinos.

Las emergencias de salud pública, causan momentos estresantes para las personas y las comunidades. El temor y la ansiedad con respecto a una enfermedad pueden dar lugar al estigma social, es decir a creencias y actitudes negativas hacia personas, lugares o cosas.

El derecho de igualdad ante la ley y el principio de no discriminación se encuentran previstos en la Constitución Nacional (artículos 16, 37 y 75 incisos 2, 19, 22 y 23) y en diversos instrumentos internacionales que gozan de igual jerarquía.

En la actualidad, el Código penaliza la discriminación en virtud de la Ley Nacional N° 23592 que estipula la penalización de actos discriminatorios, basándose en el artículo 16 de la Constitución Nacional determinando que comete acto discriminatorio quien restrinja o menoscabe las bases igualitarias expresadas en dicha Constitución. Considera particularmente “los actos u omisiones discriminatorios determinados por motivos tales como raza, religión, nacionalidad, ideología, opinión política o gremial, sexo, posición económica, condición social o de salud o caracteres físicos.”

El uso de una terminología criminalizadora o deshumanizadora crea la impresión de que, de alguna manera, quienes tienen la enfermedad han hecho algo malo o son menos humanos que el resto de nosotros, lo que alimenta la estigmatización, socava la empatía y puede incrementar la reticencia a buscar

tratamiento, a someterse a pruebas de detección y análisis o a ser puesto en cuarentena, por eso es importante un tratamiento responsable y libre de sesgos discriminatorios.

Los líderes de la comunidad y los funcionarios de salud pública pueden ayudar a prevenir el estigma al:

- Respetar la privacidad y confidencialidad de la información de quienes buscan atención médica y de quienes pueden ser parte de alguna investigación de rastreo de contactos.
- Comunicar pronto el riesgo, o la ausencia de riesgo, relacionado con el contacto de productos, personas y lugares.
- Corregir el lenguaje negativo que puede causar estigma al difundir información precisa acerca de cómo se propaga el virus.
- Pronunciarse en contra de los comportamientos negativos, como las afirmaciones negativas en los medios sociales.
- Asegurarse de utilizar imágenes en los comunicados que reflejen diversas comunidades en vez de reforzar los estereotipos.
- Usar los canales de medios, incluidos los medios sociales y de comunicación, para pronunciarse en contra de la estereotipación de grupos de personas que son estigmatizados por el COVID-19.
- Agradecer a los trabajadores de la salud, el personal de respuesta a emergencias y demás personas en puestos importantes.
- Sugerir recursos virtuales para los servicios de apoyo para la salud mental u otros servicios sociales para personas estigmatizadas o discriminadas.

Es por lo que solicito se me acompañe con el presente proyecto de declaración.

Guillermo Durand Cornejo

- A la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas.

2

Expte. Nº 90-29.039/20

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, Secretaría de Recursos Hídricos, arbitren las medidas necesarias a los fines que se ejecute la obra de perforación de un Pozo de Agua en el paraje Las Bolsas y construcción de un sistema de 12 kilómetros de acueducto de agua hasta la localidad de El Ocultar del municipio de Rivadavia Banda Sur e incluyendo en esta obra la red de distribución domiciliaria del vital líquido elemento, habida cuenta que en Las Bolsas existe agua apta para el consumo humano y no así en El Ocultar.

Mashur Lapad

Fundamentos

Señor Presidente:

Este proyecto que pongo a consideración de esta Cámara de Senadores, tiene por objeto procurar la provisión de agua para el consumo de las familias que residen en la localidad de El Ocultar del municipio de Rivadavia Banda Sur.

Asimismo me permito sugerir que la obra de perforación del pozo de agua aludido, se realice en la comunidad de Las Bolsas, habida cuenta que en ese lugar existe agua apta para el consumo humano y no así en la localidad de El Ocultar, donde el agua es nociva para la salud de sus habitantes.

Desde el surgimiento de la comunidad de El Ocultar, estos vecinos carecen del servicio de agua potable y el municipio tiene a su cargo la provisión de agua a las familias del lugar, a través de camiones cisternas.

De un tiempo a esta parte, El Ocultar tiene un notorio crecimiento demográfico, donde sus vecinos cuentan con una escuela primaria, un colegio secundario, un puesto sanitario, playón deportivo, un CIC, comercios, pero estos ciudadanos carecen del servicio de agua potable.

La perforación de un pozo de agua en el paraje Las Bolsas y construcción de un sistema de 12 kilómetros de acueducto de agua hasta la localidad de El Ocultar, incluyendo en esta obra tanque elevado de almacenamiento y red de distribución domiciliaria del vital líquido elemento, solucionará la carencia de agua potable que hoy padecen los ciudadanos de esa zona del Chaco Salteño.

Por lo expuesto; solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

3

Expte. Nº 90-29.040/20

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, arbitre las medidas que resulten necesarias; a efectos de crear a partir del periodo lectivo 2021, una "Nueva Unidad Educativa de Nivel Secundario" con la modalidad de Bachillerato Humanista, en el Anexo de la Escuela Agrotécnica Nº 3.160, que funciona en la localidad de Santa Rosa. Asimismo que se ejecute la obra de ampliación del edificio actual, incluyendo la construcción de un Albergue Estudiantil para esa Institución Educativa del municipio de Rivadavia Banda Sur.

Mashur Lapad

Fundamentos

Señor Presidente:

Este proyecto que pongo a consideración de esta Cámara de Senadores, surge por iniciativa de este legislador y por pedido de los vecinos de la localidad de Santa Rosa del municipio de Rivadavia Banda Sur y además a solicitud de los habitantes de las zonas rurales adyacentes, quienes anhelan la desanexación del Anexo de la Escuela Agrotécnica N° 3.160, que funciona en la localidad de Santa Rosa, del municipio de Rivadavia Banda Sur.

Asimismo resulta menester que se ejecute la obra de ampliación del edificio actual, incluyendo la construcción de un albergue estudiantil para esa institución educativa, para así poder albergar a los alumnos carentes de recursos económicos y que provienen de zonas rurales muy alejadas de ese municipio.

La creación de un nuevo colegio secundario y la construcción del albergue aludido, con la independencia administrativa y pedagógica solicitada, optimizará la calidad educativa y contribuirá a contrarrestar la deserción de los educandos que provienen de parajes rurales muy distantes como El Totoral, La Argentina, El Dorado, Pozo El Tigre, Alto Carnero, Finca Santa Rosa, San José, Esquina Grande, y otros lugares ubicados a 12,15 y 20 kilómetros de distancia de la localidad de Santa Rosa.

Por lo expuesto y en el entendimiento que la educación es una cuestión de Estado, solicito la aprobación de este proyecto.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

4

Expte. N° 90-29.041/20

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta, arbitren y gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional, a través de sus organismos competentes, a los fines que se ejecute con fondos nacionales la obra de dragado en el cauce del río Pilcomayo en la jurisdicción del municipio de Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia, provincia de Salta, en el tramo comprendido desde Hito 1 hasta el límite con la provincia de Formosa, todo ello a efectos de prevenir y evitar desbordes e inundaciones originadas por el río Pilcomayo.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto que hoy pongo a consideración de esta Cámara, surge ante la preocupación de este Senador Provincial y de los habitantes de las localidades de las comunidades y localidades costeras del río Pilcomayo del municipio de Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia, provincia de Salta, que se hallan en cada verano expuestas a desbordes e inundaciones del río Pilcomayo.

En virtud de la gran magnitud de fondos que son necesarios para invertir en estas obras, que sobrepasa a la disponibilidad presupuestaria de la

Provincia, es sumamente necesario que los Legisladores Nacionales por Salta arbitren y gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional, a través de sus organismos competentes, a los fines que se ejecute con fondos nacionales, la obra de dragado en el cauce del río Pilcomayo en la jurisdicción del municipio de Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia, provincia de Salta, en el tramo comprendido desde Hito 1 hasta el límite con la provincia de Formosa, todo ello a efectos de prevenir y evitar desbordes e inundaciones originadas por el río Pilcomayo.

En épocas de verano el río Pilcomayo alcanza una profundidad o altura de 6 a 7 metros, y casi siempre se desvía su cauce y pone en riesgo la vida de los habitantes criollos de las comunidades como Santa María, Km 1, Km 2, La Gracia, San Anselmo, La Estrella, Las Vertientes, San Luis, La Merced, Misión La Paz, Tres de Mayo, Las Bolsas, Monte Carmelo, La Curvita, Victoria, Alto La Sierra, Hito 1 y La Puntana, lugares donde todos los años se realiza evacuaciones de sus pobladores.

Los efectos de las inundaciones del río Pilcomayo también originaron la relocalización de comunidades originarias como La Curvita y otras, lo que implica que de no tomar los recaudos pertinentes en cuanto a obras de dragado y defensas continuará repitiéndose esta historia.

A efectos de prevenir, advertir y solicitar las obras necesarias para este caso y en pos de resguardar las vidas de los habitantes de esa parte del Chaco salteño, solicito que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

5

Expte. N° 90-29.042/20

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud y/o el organismo que corresponda, realice los trámites y gestiones al objeto de proveer de una ambulancia al Hospital Ricardo Salinas Reto del municipio de El Potrero, departamento de Rosario de la Frontera.-

Javier Mónico Graziano

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

6

Expte. N° 90-29.043/20

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad de la Provincia, arbitre los medios necesarios para

dotar móviles policiales a la Comisaría N° 60, departamento Cafayate.

- A la Comisión de Economía, Finanzas
Publicas, Hacienda y Presupuesto.

7

Expte. N° 90-29.044/20

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, y por intermedio de éste a las autoridades correspondientes, incluya en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, la obra de construcción y puesta en funcionamiento de destacamentos o puestos fijos de control múltiple, en ruta nacional N° 40 en acceso Norte y Sur de la localidad de Cafayate.

Sergio Saldaño

- A la Comisión de Obras Públicas e
Industria.

8

Expte. N° 90-29.045/20

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y por intermedio de éste a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, realice los ajustes cartográficos necesarios de los Bosque Nativos del departamento Cafayate y el Valle Calchaquí, para determinar las superficies que serán incorporadas al ordenamiento territorial de bosques nativos, en función de los criterios establecidos en la Ley Provincial N° 7543.

Sergio Saldaño

- A la Comisión de Obras Públicas e
Industria.

9

Expte. N° 90-29.046/20

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud y el Ministerio de Infraestructura de la Provincia, realice las gestiones necesarias para la construcción de la Obra Ala Materno Infantil, en el Hospital Nuestra Sra. del Rosario del departamento Cafayate.

Sergio Saldaño

- A la Comisión de Obras Públicas e
Industria.

10

Expte. N° 90-29.047/20

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad de la Provincia, arbitre los medios necesarios para dotar de nuevos móviles policiales a la Dirección de Unidad Regional N° 6, que abarca desde Cafayate hasta La Poma.

Sergio Saldaño

- A las Comisiones de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, y de Obras Públicas e Industria.

11

Expte. N° 90-29.048/20

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que Poder Ejecutivo arbitre las medidas y realice las gestiones necesarias ante el Poder Ejecutivo Nacional, a través de sus organismos competentes, para que se disponga la creación y funcionamiento de una Delegación u Oficina de ANSES y de PAMI en la localidad de Pichanal, departamento Orán.

Juan Cruz Curá

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

Sen. Curá.- Señor Presidente: para solicitar que este proyecto se reserve en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Marocco).- Así se procederá, señor Senador.

12

Expte. N° 90-29.050/20

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que Poder Ejecutivo, declare de Interés Provincial, la "Quinta Edición 2020 del Programa TOYP – 10 Jóvenes Sobresalientes de la Provincia de Salta".

Manuel Oscar Pailler

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Expte. N° 90-29.051/20

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo correspondiente, realicen las gestiones y trámites necesarios para que los inmuebles Matrícula N°11.793 y Matrícula de Mayor Extensión N° 12.765, propiedad del Instituto Provincial de la Vivienda, ubicados en la localidad de Rosario de Lerma, puedan ser destinados al plan "Mi Lote", Departamento del mismo nombre.

Sergio Omar Ramos

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

Sr. Presidente (Marocco).- Señores senadores, para informarles que se incorpora en forma presencial el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

5

HOMENAJES

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Guachipas.

Sen. Ibarra.- Señor Presidente: un trabajo de auditoría que oportunamente fuera solicitada por este Senado Provincial fue remitido la semana pasada. Se trata de una investigación que se pidió a la Auditoría General sobre los fondos entregados a la Fundación CONIN en la gestión pasada. En lo que constituye una nueva evidencia de que en materia tan sensible como la desnutrición se improvisó mucho, las conclusiones del trabajo de auditoría dan cuenta de que más de diez millones de pesos fueron entregados a tres asociaciones o fundaciones, las que no han tenido el rendimiento adecuado en tiempo y forma.

El gobierno de Juan Manuel Urtubey, como lo dijimos durante parte de su mandato, les ha mentido mucho a los salteños y por eso los índices vinculados con la pobreza, la desnutrición y la mortalidad infantil no variaron en los departamentos más postergados que son los del Norte provincial.

Curiosamente los fondos de los que hablamos nunca se transfirieron a CONIN sino a terceras organizaciones no gubernamentales. Firmamos convenios con determinada fundación y terminamos financiando a otras.

Si no hubo rendición de fondos, mucho menos presentaron las rendiciones sociales para establecer si hubo algún progreso en relación al proyecto que vendieron como la mejoría que nunca llegó.

Por supuesto, hay que hablar también de la Auditoría General que ha trabajado años después de que se invirtieran fondos y por pedidos de esta Cámara. De no haberlo solicitado el Senado Provincial, ni siquiera conoceríamos lo que ha pasado.

Este órgano de control se encuentra en falta con la ciudadanía. ¿Acaso existe de su parte algún informe que hable del Fondo de Reparación Histórica,

que constituye el mayor acto de corrupción de la gestión de Urtubey? ¿Acaso existe de su parte algún informe que explique qué hicieron con los 800 millones del Fondo del Bicentenario?

En estos momentos el Gobernador Gustavo Sáenz se ve obligado a solicitar un empréstito de dos mil cien millones de pesos para pagar los platos rotos de la fiesta que fue la candidatura presidencial de Juan Manuel Urtubey. De funcionar los organismos de control, no se robaría tanto y habría recursos para atender mejor la crisis que ha generado la pandemia COVID 19.

A pesar de que no se rindieron los fondos entregados a estas tres entidades en el marco del convenio con la Fundación CONIN, la Auditoría General no ha resuelto poner en conocimiento del Fiscal de Estado o del Fiscal Penal la fuga de un dinero que estaba destinado para revertir los altos índices de desnutrición que provocaron la pobreza y el hambre en la Provincia.

¿Quién se hará cargo de saber el destino de estos 10 millones de pesos? ¿Nos quedaremos solamente con la información de que no rindieron la plata? Esta es una realidad que duele. Funcionarios y fundaciones roban o malgastan pero nadie responde por el dinero de todos los salteños.

Sin embargo, esta forma de controlar permite que la corrupción persista en cada municipio. Manuel Cornejo en Quijano se robó hasta la maquinaria pesada y, como lo dijo el Presidente del Concejo Deliberante de esa localidad, no habría podido si la Auditoría General lo hubiera auditado y le hubiera entregado información. Este es solo un ejemplo de lo mal que estamos.

Estos auditores representan al sector de los acomodados, que no devuelven con trabajo y honestidad intelectual lo que les pagamos.

Que quede constancia de que hay demasiadas maneras de sacarle plata a los salteños más pobres para vivir mejor. Encima los tratamos como altas autoridades de la Provincia. A mí me da vergüenza que no hagamos nada por cambiar estas realidades penosas.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

Sen. Curá.- Señor Presidente: para homenajear a don Eliseo “Coco” Barberá fallecido el viernes 17 de julio en la ciudad de Orán. Un gran dirigente, transformador del norte salteño, un dirigente justicialista de raza. Tuvo una destacada trayectoria política, fue cinco veces Intendente de San Ramón de la Nueva Orán, desde el año ‘73 al ‘75, del ‘86 al ‘91, del ‘95 al ‘99, del ‘99 al 2003 y del 2003 al 2007, fue Diputado Nacional representando nuestra Provincia en el año ‘91 al ‘95, fue Concejal desde el año ‘62 al ‘65. Su vida dedicada a la función pública, su vida dedicada al servicio de la comunidad.

Quería traer una frase de “Coco” Barberá que decía: “más allá de los cargos recuerdo todo lo que hice y lamento todo lo que no logré, las cosas que quedaron por hacer”.

Dejó una huella muy profunda que difícilmente se olvidará y que cotidianamente tenemos que empaparnos de la sabiduría de un hombre que supo leer las necesidades de la gente, haciendo de la política una forma de vida por la grandeza del pueblo de Orán.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: saludo a todos mis colegas.

Voy a hacer una pequeña manifestación sobre un trabajo que hicimos desde el Senado. Un proyecto mío pero fue de todos los senadores. Estoy muy contento de que este proyecto de mi autoría hoy ya es ley, una vez que lo sancionaran mis colegas, los diputados.

Tengo el anhelo de que este sea el inicio de un conjunto de leyes sancionadas a lo largo y ancho del país, tendientes a erradicar lo que es el comercio ilegal de los productos derivados del tabaco, en especial del cigarrillo.

Estoy orgulloso de este Senado, de este Poder Legislativo que usted preside, quien supo entender, escuchar y analizar la problemática real por la cual atraviesa la comercialización de estos productos, que originan una recoacción fiscal con la cual se financia el Estado y productores de tabaco de Salta, máxime en esta crisis que es global. Por eso hago un espacio para agradecer a las Comisiones de Economía y de Legislación, que supieron hacer un gran trabajo.

Esta ley que sancionamos Senadores y Diputados faculta a la Dirección General de Rentas de la provincia de Salta a fiscalizar y a erradicar la ilegalidad de los productos derivados del tabaco; en especial los más consumidos, los cigarrillos. Como legislador y como ciudadano creo en las instituciones. Siempre entendí que nuestro organismo fiscal, o sea Rentas, podrá combatir la venta ilegal de cigarrillos que hoy se visualiza en muchos negocios de nuestra Provincia.

Entiendo que somos la primera provincia en reconocer este problema e iniciar un camino para poder solucionarlo. No fue fácil. No será fácil. Pero sabemos que nada es fácil en esta vida.

Sin perjuicio de esto no puedo pasar por alto dos cosas: la primera, el acompañamiento mayoritario de los diputados, quienes aprobaron este proyecto de mi autoría; y la segunda, la postura de un grupo de diputados que se abstuvieron de votar. Desde ya, sé que es una facultad de cada legislador de ejercer esa conducta, pero es un proyecto de ley cuyo objeto es simplemente que un organismo fiscal controle la venta de un producto y que la modalidad -aunque el mismo sea ilegal- se sancione. En realidad no encuentro razones por las cuales no lo votaron. Entre el blanco y el negro se quedaron en un gris, lamentablemente.

Este proyecto no establece ningún impuesto, tampoco restringe la venta, menos aún la prohíbe, solo busca detectar cuándo un cigarrillo es legal, y ante el producto ilegal la sanción correspondiente.

El objetivo es erradicar la venta del producto ilegal del tabaco, en especial cigarrillos, quienes aparte de lo económico generan un riesgo, fumar

algo que fue elaborado en la clandestinidad y aún más con químicos desconocidos.

Se habló también de la dudosa constitucionalidad del proyecto como de la injerencia de la Provincia en temas de la Nación. Se habló de la falta de competencia de la Provincia en el tema. Se descalificó desde lo técnico a mi proyecto, como pocas veces lo vi en estos tres años de legislador.

A los señores diputados, que aclaro fueron pocos, que emitieron estas valoraciones, les digo nuevamente que nuestra Constitución Nacional y la Provincial recuerda que los Estados provinciales son preexistentes a la Nación; que los municipios, la Provincia y la Nación coexisten en un mismo territorio; que existen facultades propias, pero también facultades compartidas y delegadas, que la provincia de Salta tiene la potestad de fiscalizar la comercialización de un producto en el ámbito de su territorio, como también lo tienen la Nación y los municipios. Si esto no fuera así la Dirección General de Rentas no podría percibir los impuestos provinciales y los municipios, por su parte, los respectivos impuestos.

Llama mucho la atención la descalificación al proyecto extensamente realizada por el Diputado Zapata, que elaboró un dictamen en minoría, al que llama "superador". ¡Miren ustedes! Tengo entendido que él es legislador por segunda vez y también él dice que fue Gerente de la Cámara de Tabaco. Lo felicito. Manifiesta que el problema que yo he planteado existe -me alegra que lo exprese- y que es grave -eso es lo más preocupante-, que afecta al Estado, a los productores tabacaleros de nuestra Provincia. Pero en todos estos años de legislador no supe que haya presentado un proyecto para combatir, justamente, la ilegalidad. Recién ahora cuando yo presento este proyecto y que mis colegas han realizado un arduo y prolijo trabajo de investigación, realiza las consultas del caso. Les cuento que así trabaja el Senado, con los senadores, con los asesores, con todo el equipo para sacar una ley. La pregunta es ¿por qué no lo hizo antes? ¿Por qué no presentó un proyecto en defensa de los tabacaleros productores a los que él representaba? Ya siendo legislador, representa a todos los salteños y debe de cuidar los ingresos para que Salta tenga más recursos.

Mi proyecto perfectamente se compatibiliza con nuestro Código Fiscal Provincial. No hay intromisión alguna.

El Diputado Zapata cuestiona el artículo 5º de la ley atinente a la elaboración de la manufactura del tabaco picado. ¿Qué dijo Zapata? Que en Salta -hay que decirlo- hay una sola empresa que es la que elabora el tabaco picado y se llama Tabes, que tiene una máquina picadora y que por tener máquina picadora no puede ser juzgada porque eso no es un delito. Zapata describe la actividad de esta empresa y dice que tiene un acopio de tabaco, lo industrializa en lámina. Parece que conoce muy bien esa empresa. Dice que estuvo hasta una Delegación de la AFIP, quien controla los movimientos exactos en su tabaco, quebrado, producido y comercializado.

Lo que me resulta extraño es que es conocedor de esa empresa y del negocio tabacalero, nos dice que Tabes fue allanado por tres Jueces Federales en tres ocasiones diferentes y debido justamente a la venta irregular del tabaco picado. Esto lo dijo, pero hay expedientes judiciales. Los invito a que lo vean. Uno de ellos es el N° 4351/13 de trámite que el Juzgado Federal de Salta N° 1,

en donde está acreditada la venta del tabaco picado de Tabes a una cigarrera de Entre Ríos que estaba destinada a la elaboración de cigarrillos truchos, ilegales. Hay también dos causas más en Juzgados Federales de Lomas de Zamora, allanadas por el Juez Federico Villena.

Aclaro que con esta ley no se deja sin trabajo a personas, como se decía que con esta ley los empresarios iban a dejar mujeres que eran trabajadoras fuera de una empresa. Es simplemente decirles que esta no es una ley para Gustavo Sáenz. Esta es una ley para que nuestro Gobernador le demuestre, como lo ha venido demostrando en muchas circunstancias a la Nación, que este pequeño suelo llamado Salta le está dando una ley para que Jujuy, Tucumán, Misiones y demás den más pasos hacia una Argentina que haga leyes para que controlen la ilegalidad.

Les aclaro a los que se abstuvieron que es lamentable porque, diría nuestro querido Presidente Alberto Fernández y nuestra querida Vicepresidenta, hay que tomar posición, no hay que ser tibios, no hay que recibir un mensaje de una empresa y decir “ponemos en peligro a la gente”, muy por el contrario, hay que comunicarse con sus colegas legisladores, analizar la situación, visitar los organismos correspondientes, trabajar para la gente. Por supuesto, es pensando en la comunidad y en la gente, no solo los departamentos que tienen producción tabacalera son los que se sienten beneficiados, somos todos los salteños, los argentinos.

Creo que esto nos llama a una interpelación personal, o apoyo la moción o no la apoyo. Y digo por qué. Pero si digo por qué, lo bueno es que estén diciendo que el proyecto, a lo mejor, no está bien elaborado, pero no hacer una defensa férrea de una empresa en particular. Lo pienso porque no soy empresario, soy del pueblo, vengo desde abajo y no me paga nadie para decir lo que digo. Y si me abstengo, también poder expresar por qué me abstengo. Quiero creer que solo sea porque su trabajo legislativo en el pueblo, en el territorio no les permitió poder leer un proyecto, y que no sea por otra cosa porque, diría Alberto Fernández, diría Cristina Kirchner y diría Gustavo Sáenz “tendrían que hacer las tareas nuestros legisladores” sino la comunidad nos diría “para qué les pago su sueldo si no trabajan”.

Agradezco a todos los legisladores, hoy estamos haciendo como una primera sesión virtual, algo nuevo para este mundo, pero esto significa que seguimos trabajando y que hemos estado haciendo ya otros trabajos en una forma moderna como es la virtualidad.

Aprovecho para pedirle, desde este humilde lugar, que usted le haga una aclaración a un medio, no le vamos a dar mucha entidad, pero es importante resaltar. Últimas Noticias Güemes, UNG, creo que así se llama el portal, en la sesión pasada, cuando yo me retiraba para dialogar con el Secretario de Seguridad Benjamín Cruz, y usted me pedía que ingrese nuevamente al recinto porque estaba con quórum estricto, puso que me retiro y que no me quedo en la sesión, cuando no fue así. Simplemente trabajo y me retiraba en ese momento a hablar con el Secretario de Seguridad, por la gente que venía del Sur, que fue a trabajar allí.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Chicoana.

Sen. D'Andrea.- Señor Presidente: es para completar un poco las palabras del Senador por Güemes y, por supuesto, apoyar lo que es en estos tiempos de tanta necesidad y crisis, de rato se hace como necesario o por ahí es como un facilismo pensar que todo se soluciona con cobrar más impuestos. Creo que es algo totalmente opuesto de lo que realmente plantea este proyecto y que es ser más justo con el cobro de los impuestos, porque no es justo, porque sabemos, bien lo dijimos, el 80% de un paquete de cigarrillos es impuesto y que haya un 25% que no lo pague por contrabando o porque empresas apoyándose en amparos judiciales no están tributando, como las fábricas que operan en Sarandí en la provincia de Buenos Aires. Esta lucha de entender que todo es más justo y más parejo si se cobra a todos, que todo sea parejo. La particularidad que tiene el paquete de cigarrillos, alrededor de ocho millones de personas consumen o fuman y tributan, y deben hacerlo de la misma manera, si realmente somos eficientes y no pensamos, como decía al principio, que la única solución es generar nuevos impuestos, sino ser más efectivos en los que están y en este caso este impuesto que apoya las economías regionales, apoya al sector productivo porque de ese 80% un 7% es para el fondo especial del tabaco que va directamente al productor, que genera trabajo, que genera mano de obra, que es el motor de los pueblos que producen tabaco, y de ese 7% el 34% pertenece a la provincia de Salta, con el perjuicio que significa el hecho de esta evasión y que haya empresas que realmente no aportan.

Me parece absolutamente inentendible que haya diputados que, puede ser por desconocimiento o no sé por cual motivo, no estén apoyando algo que es realmente justo, porque no se le está aumentando el impuesto a nadie, el fumador inclusive va a pagar exactamente lo mismo. Lo que significa que es una igualdad en el cobro de los impuestos, y que se distribuye de esta manera.

Lo mismo pasa, y se está viendo en este Senado, con el tema de la hoja de coca que ingresa y que tampoco tributa. Inclusive se planteó el hecho de la mano de obra, la gente que quedaba sin trabajar, que pasa la coca, pero sabemos la forma en la que la pasa. Entiendo que es importante destinar fondos que hoy no se están cobrando, en el caso de la coca, a desarrollar y a fomentar nuevas fuentes de trabajo.

Es importante en estos tiempos no caer en el facilismo de cobrar nuevos impuestos sino ser parejos en lo que hace al cobro de impuestos y aplicarlo fundamentalmente en los sectores que hoy producen y que van a necesitar -obviamente después de los problemas que estamos viviendo- un apoyo directo, el sector privado necesita un apoyo para que pueda seguir produciendo. Se aprobó la ley de emergencia para el turismo, que necesita el turismo para volver a reactivarse, para que pueda generar más ingresos a esas cincuenta mil familias o casi cincuenta mil personas que hoy están paralizadas, a los sectores productivos. Entonces, sería un error caer sobre nuevos impuestos.

Celebro estas acciones que son las que trabajamos para ver cómo hacemos para que esos recursos que son del Estado y -lo hemos hablado también- a través del impuesto de cigarrillos el Estado recauda alrededor de setecientos millones de pesos diarios, por lo cual estamos viendo lo que significa en cuanto al motor del Estado, que vive de los impuestos, y que hoy

más que nunca tiene que tener la mirada puesta en que esos impuestos que se cobran puedan volver no solo en salud y educación, que son absolutamente prioritarios, sino también en el apoyo para reactivar tantos trabajos perdidos por el problema que vivimos. Es importantísimo y por eso apoyo las palabras del Senador por General Güemes y estar siempre pendiente para este tipo de acciones. Hoy la gente, y la que genera trabajo fundamentalmente, está viendo cuál es la reacción que tenemos como autoridad para darles un poco de fuerza y de aire a las empresas que han visto disminuida su capacidad de trabajar, hay tanta gente que ha quedado sin trabajo. Es un desafío enorme el que tenemos en esta pos pandemia de la que se habla, en cuanto a la salud que es hoy el problema prioritario, pero también pensar que si no hay trabajo se pierde la salud, si no hay trabajo es imposible que el Estado pueda seguir recaudando para hacerse cargo de lo que debe ser la salud pública, la educación pública, la justicia y la seguridad.

El desafío es enorme y por eso es tan importante este proyecto, que lo que hace es ni más ni menos que permitir realizar convenios y que los organismos encargados de recaudar impuestos, en este caso del cigarrillo, puedan ayudar para que este cobro sea más eficiente y que estos recursos, que son de la Provincia y de la Nación, y que se emplean para la parte productiva, puedan llegar a cada uno de los pueblos tabacaleros y a la Provincia en general.

Sr. Presidente (Marocco).- Para informar la incorporación en forma presencial del señor Senador por el departamento Cerrillos, y en forma no presencial del Senador por el departamento Cachi, don Héctor Pablo Nolasco.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Santa Victoria, don Carlos Ampuero.

Sen. Ampuero.- Señor Presidente: para hacer alusión a la fiesta patronal que se realizará este sábado 25 de julio en honor a Santiago Apóstol, Patrono del pueblo de Santa Victoria Oeste, que seguramente será una festividad atípica a causa de esta pandemia. En agradecimiento a la protección que nos brinda a los pobladores, estaré acompañando en esta reducida festividad.

A su vez, saludar a todos los victoreños en este día tan especial y poner en conocimiento del municipio de Santa Victoria Oeste que esta festividad ha sido declarada de Interés de la Cámara de Senadores en la sesión anterior.

Sr. Presidente (Marocco).- Estamos sin audio. Pasamos a un cuarto intermedio a efectos de solucionar la implementación del sistema de audio.

- Es la hora 13 y 23.

- A la hora 13 y 24:

Sr. Presidente (Marocco).- Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: primero, valorar todo el esfuerzo que significa hacer una sesión virtual y presencial, una sesión mixta. Ver la participación, más allá de la distancia que nos separa con cada uno de los senadores, tenemos la posibilidad de expresar, tenemos la posibilidad de plantear las cosas que afectan la vida de nuestra comunidad.

Valoro profundamente la ley de autoría del Senador de Güemes. Comparto plenamente sus palabras y las palabras del Senador D'Andrea. Este órgano, el Senado federal, fundamentalmente está planteando la defensa de las economías regionales, está planteando la defensa del trabajo de muchísima gente, que no solamente es un lugar, son varios departamentos donde la gente trabaja, desde el Sur el Valle de Sianca, y el Valle de Lerma. Hay cerca de veinte mil personas que trabajan gracias al tabaco. Pero, además, tiene una connotación social muy fuerte. Muchas veces los vecinos plantean cómo, qué cosas se pueden hacer desde la Legislatura, qué cosas se pueden hacer en función de las leyes, donde el beneficio sea en forma directa. Esta es una ley donde estamos viendo que el beneficio es en forma directa. Estamos planteando que un organismo fiscal de la Provincia controle la venta, fundamentalmente de los cigarrillos, no se restringe la venta, pero sí se le pone un candado a la venta ilegal. También hay que remarcar que empresas en Buenos Aires y en Salta han encontrado un vacío o hueco legal para poder vender sus productos sin pagar impuestos como lo vienen haciendo las empresas que están consolidadas en el Valle de Lerma.

Por eso comparto, orgulloso como decía el Senador de Güemes, de este Senado que genera una serie de leyes en defensa de la gente y sobre todo la pluralidad de pensamientos que tenemos, pero con un objetivo en común, que es poner en el centro de la acción política al vecino.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

Sen. Arjona.- Señor Presidente: quiero hoy manifestar y reiterar mi total repudio a la actuación de las empresas mineras, Borax Argentina en especial, respecto al tratamiento y atención que se les está dando a los trabajadores mineros, trabajadores de la puna salteña, que dada la situación epidemiológica que existe en la Provincia pasaron los días y, a pesar de los antecedentes en la zona, vemos que no se tomaron las medidas tendientes a mitigar la posible dispersión del virus. A pesar de haber arrojado positivo en compañeros trabajadores, las empresas mineras, como la recién citada, se resisten a aplicar los protocolos que el COE de San Antonio de los Cobres adopta únicamente buscando proteger a los trabajadores y ciudadanos de las distintas localidades. Las empresas mineras, multinacionales en su mayoría, que cuentan con recursos económicos suficientes para prever esta situación, priorizan sus réditos económicos, poniendo en riesgo la salud, no solamente de los trabajadores sino de toda la localidad, debido a que no respetaron ni realizaron los testeos correspondientes.

En virtud de ello, no solamente instamos a Borax Argentina a que respete los protocolos de prevención respectivos dictados por la autoridad municipal competente en la materia, en uso de su autonomía municipal; asimismo la responsabilizamos por la salud de los trabajadores expuestos a mayores riesgos, en virtud de su accionar negligente.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rivadavia.

Sen. Lapad.- Señor Presidente, señores senadores: para adherir a cada uno de los que ha hecho uso de la palabra en distintos temas. Me consta el trabajo que permanentemente y con enorme responsabilidad hacen los senadores

cuando se tratan proyectos de ley defendiendo los intereses de nuestra gente, especialmente con la ley del tabaco sobre la que hicieron uso de la palabra. Siempre el Senado ha defendido los intereses y sabemos que esta actividad da muchísima mano de obra, que es lo que necesitamos, así también el problema planteado por el Senador por San Antonio de los Cobres, sobre la problemática del COVID-19. Creo que deben ser respetados cada uno de los centros que tienen la responsabilidad de cuidar a nuestra gente.

También, adherir a las palabras del Senador por Orán en homenaje a “Coco” Barberá, un dirigente que en esta vida de la democracia dejó huellas profundas. Es un hombre, un militante de nuestro Movimiento Nacional Justicialista, un ejemplo.

Tuve la oportunidad de conocerlo personalmente y compartir. A estas personas debemos recordarlas y tienen que ser un ejemplo para todos nosotros. Vaya un reconocimiento a este enorme dirigente, que ha dejado su vida en la política. Por eso mi sentido homenaje.

También referirme a un dirigente político de mi departamento, Rivadavia. Marcial Francisco Roldán falleció el día jueves 16. Un dirigente muy humilde que dejó huellas profundas. Un dirigente que trabajó incansablemente. Fue Concejal, Presidente del Concejo, Secretario de Gobierno, Secretario de Área de Frontera y Diputado Provincial. Me acompañó desde un primer momento en la vida política. Empezamos en el año '82 trabajando en la interna peronista. Este dirigente me acompañó permanentemente.

Estos días he recibido muestras de una enorme tristeza de muchos dirigentes, hombres y mujeres de mi Departamento. Por eso quería, breve y humildemente rendirle un homenaje a este dirigente, que fue un ejemplo de lucha, que tenía profundas convicciones y que fue un militante del Partido Justicialista, que dejó todo para que Rivadavia, que tiene enormes dificultades, pueda ir cambiando. Creo que dirigentes como estos no deben ser olvidados.

Por eso mi reconocimiento a Marcial Francisco Roldán y a su familia. Todos los que de alguna forma lo conocimos sabemos de su enorme compromiso por el trabajo, por buscar soluciones para los más desposeídos, los más necesitados.

Descanse en paz, querido Marcial, y muchas gracias por todo el esfuerzo y sacrificio. Un saludo para toda su familia.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: hace un par de meses nos permitíamos desde esta banca recordar y homenajear a los que llevaron a cabo este gran acto de pedido de justicia, de reivindicación, que era el “Malón de la paz”. Hoy nos toca hacer un homenaje a Antolín Flores, uno de esos maloneros que todavía lo teníamos con vida, que partió ya al vientre de la Pachamama el 14 de julio de este año. Seguramente desde todas las comunidades andinas y desde esta banca me permito aseverar lo que han manifestado sus allegados más inmediatos, que es decirle al abuelo Antolín Flores, a nuestro malonero, que seguiremos su lucha desde los estamentos que nos corresponda, seguiremos recibiendo ese sueño de justicia y equidad de nuestra Nación.

Eso nos lleva que hagamos mención a que el miércoles pasado, en la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas recibimos al Directorio del Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Salta, y la propuesta era la creación de un Comité de Crisis, porque entienden, y entendemos, que más allá de las vicisitudes propias de esta pandemia no debemos dejar de lado las situaciones de crisis -valga la redundancia- que están pasando muchas comunidades en nuestra Provincia. Por ejemplo, cuando uno ve las noticias o escucha a hermanos wichi que están sufriendo atropellos por parte de algunos que desconocen normativas vigentes, leyes vigentes. Creo que desde el gobierno, desde nuestro lugar tenemos que hacer todo lo posible para que no se sigan avasallando sus derechos. Nos comentaban, entre otras cosas, que seguimos, más allá de la pandemia, con problemas territoriales, con problemas de muchos otros estamentos. Por eso hago el llamamiento para que el árbol no tape el bosque y sigamos bregando para que se cumpla con los derechos.

Me voy a permitir saludar a la Comunidad de Islas de Cañas que el próximo sábado va a celebrar sus fiestas patronales en honor a Santiago Apóstol. Seguramente, como decía el Senador de Santa Victoria, serán unas fiestas particulares, diferentes. Desde aquí, más allá de la devoción que tengamos a Santiago Apóstol, hacemos el llamamiento, no es necesario en estos tiempos de pandemia recurrir a algunas cuestiones que después nos traigan complicaciones, creo que el Santo Patrono lo mismo nos va a acompañar, a proteger sin la necesidad de aglomeraciones ni de otras actividades que tengan que ver con poner en peligro la salud de nuestra comunidad.

Hablando de poner en peligro, quiero hacer mención en forma muy particular a muchos acontecimientos que están pasando en estos días, que tienen que ver con manifestaciones de muchos organismos que se dicen de derechos humanos, que tiene que ver con honda preocupación con lo que están pasando con nuestras Fuerzas de Seguridad. Nuestra gente reclama el actuar de la policía y no debería ser así porque en estos tiempos debería regir la responsabilidad de las personas. Muchas veces se ha escuchado al señor Gobernador y a otras autoridades decir que no es necesario un policía al lado de cada ciudadano para que entienda, para que cumpla con las normativas de bioseguridad y de responsabilidad social que tenemos en estos tiempos. A veces exigimos a nuestra policía que cumpla, pero después cuestionamos el cómo la policía no da esa seguridad.

En los últimos tiempos hemos venido siendo testigos de las agresiones sistemáticas a nuestra fuerza de seguridad por personas que creen que la violencia es una buena enseñanza para sus hijos. Me voy a referir puntualmente a lo acontecido en el barrio La Unión de la Capital, donde una banda de cobardes -esa es la palabra que cabe- porque creen que en banda son justicieros o creen defender derechos, agredió a policías. Esa es una modalidad que enseñan a sus hijos. Por eso estamos en una situación por la que en nuestra Provincia, en nuestra Nación nos cuesta salir, porque todos queremos hacer lo que se nos plazca, nadie respeta normativas, nadie quiere acatar nada, todos creen que el fútbol o la juntada de amigos o un cumpleaños son cuestiones de vida, y las cuestiones de vida pasan por otro lado. Quiero manifestar mi solidaridad con aquellos policías que en estos tiempos están siendo discriminados, atacados, maltratados.

Dejo un apartado para que la propia institución policíaca y la justicia sean los encargados de castigar a aquellos policías que actúan mal, porque a los que actúan mal hay que castigarlos, pero no podemos meter en una misma bolsa a la enorme cantidad de policías que hoy junto al personal de salud, junto a muchos otros trabajadores públicos están poniendo el hombro y están siendo la primera línea de batalla contra el Covid 19.

Le agradezco la atención, señor Presidente, y un saludo.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cerrillos.

Sen. Sanz Vega.- Señor Presidente: quiero sumarme a las manifestaciones de los senadores que me antecedieron en el uso de la palabra. En estos días he recibido muchos llamados telefónicos de productores tabacaleros que celebraban el trabajo que se hizo desde esta Cámara y también la preocupación a raíz de que se avecina el proceso productivo del tabaco en el Valle de Lerma. A donde apuntan es a la mano de obra, hay una gran demanda de mano de obra por parte de los productores, año tras año el Valle de Lerma recibe a trabajadores temporarios de diferentes parajes de la Provincia, de todos los departamentos prácticamente, y la preocupación es cómo empezar con respecto a la pandemia.

La producción de tabaco comienza a fines de agosto, primeros días de septiembre. Seguramente los COE municipales y el COCS de la Provincia tendrán que articular algún tipo de trabajo con los productores o la Cámara de Tabaco para atender esa demanda. Se estima que en el Valle de Lerma, de la demanda de empleados de parte de los productores, el 60 % es gente del Valle de Lerma y el 40 % de trabajadores de los diferentes puntos de la Provincia.

Es algo en lo que seguramente también tendremos que tener intervención porque recordemos que hay puntos en la Provincia en donde están en una diferente situación epidemiológica, que habrá que trabajar con quince días de cuarentena, ordenar, ver la forma de que esta gente, hoy desempleada, pueda venir con una carta de trabajo hacia la finca. Es lo que siempre se acostumbra hacer año tras año. Esta producción es de gran escala en nuestra economía regional, el tabaco es una de las producciones que más fruto le da a la Provincia y al Valle de Lerma. Así es que tenemos que ponernos manos a la obra para ver cómo le facilitamos tanto a los productores como a aquellos que buscan un trabajo en lo que es el sistema productivo de tabaco.

Agradezco al personal técnico del Senado que puso mucho empeño para que hoy nosotros podamos estar sesionando de esta manera. Es bastante complicado, un sistema nuevo, donde es presencial y por vía web. Así que felicitamos a ellos por permitirnos a nosotros poder trabajar y cumplir con nuestra labor parlamentaria.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. García.- Señor Presidente: adhiero a las palabras de los señores senadores preopinantes que se refirieron al tema tabaco, también a los que hablaron de algunos dirigentes peronistas que partieron estos días a mejor vida. Pero no quería dejar pasar por alto que el día 26 de julio se van a cumplir 68 años de la partida de nuestra querida María Eva Duarte de Perón y recordar

a esta mujer que ha marcado un antes y un después en la política argentina, sobre todo para las mujeres, y venimos luchando y acompañando esta lucha a las mujeres argentinas, a las mujeres que quieren incursionar en la política y buscando la igualdad con los hombres. Fue Eva Duarte quien ha logrado conquistas no solo para las mujeres con el voto femenino, sino también para muchos trabajadores. Fue muy querida, muy idolatrada por los trabajadores por las conquistas sociales. Por eso quería recordar esta fecha.

Evita ha despertado las pasiones en nosotros por la política, porque apasionarse por la política es a través de esta herramienta de conseguir beneficios para la gente más vulnerable, más humilde, es así como nosotros los peronistas lo consideramos y es así como nosotros los peronistas nos movemos y es así como deseo que los gobiernos se peronicen más en la Nación, en la Provincia, en los municipios para poder lograr que nuestros hermanos que están sufriendo esta pobreza y más aun con esta pandemia poder de alguna manera ayudar y salir adelante.

También, celebrar que somos muchos los justicialistas, los peronistas en nuestro país. Ha partido un gran dirigente, como mencionaba el Senador preopinante Mashur Lapad y el Senador Juan Curá, que tuvo el peronismo de la provincia de Salta, el “Coco” Barberá, que tantas enseñanzas seguramente ha dejado a nosotros que seguimos en esta tierra y seguramente en el cielo también ya somos mayoría los peronistas.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma

Sen. Nolasco (DR).- Señor Presidente: algo distinto, algo raro esto de estar con este tipo de sesión, siempre lo hicimos en forma presencial, pero tenemos que adaptarnos a estos momentos, esta pandemia nos llevó hasta los más íntimos lugares y también de la familia. Rogamos a Dios que pronto volvamos a estar presentes en la Legislatura.

Más que nada con mis palabras quiero agradecer y felicitar a todas las personas que trabajaron en esta área, la parte tecnológica. Realmente en estos momentos en donde uno más los necesitó, se los precisó, estamos presentes por nuestro pueblo, por nuestra gente en la Legislatura. Felicitemos también al área Institucional y Legislativa porque tuvimos que adaptarnos a este medio.

Un saludo muy grande a todos los amigos en el Día del Amigo, que ya hemos pasado, y un saludo muy fraterno a una persona muy querida por nosotros que fue “Pucho” Jorge, que no está entre nosotros, pero en el corazón de cada uno siempre lo tenemos, un abrazo al cielo para nuestro gran amigo “Pucho”.

Sr. Presidente (Marocco).- Corresponde considerar los asuntos de tratamiento inmediato.

6

PEDIDO DE INFORME AL DIRECTOR DE VIALIDAD

Expte. N° 90-29.052/2020.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

RESUELVE

Artículo 1°.- En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 149 del Reglamento del Cuerpo, solicitar al señor Director de Vialidad de la Provincia y/o al organismo que corresponda, para que informe en un plazo de cinco (5) días, lo siguiente:

a) Si el alumbrado público en el tramo de la Ruta Provincial N° 23 desde la localidad de Rosario de Lerma hasta la Escuela de Finca El Carmen, es responsabilidad de su dirección o competencia de la municipalidad de Rosario de Lerma.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Omar Ramos

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se les recuerda a los señores senadores que el silencio es tomado como voto positivo. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

7

CONSIDERACIÓN DE PEDIDOS DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Secretario (López Mirau).- Se encuentran reservados para tratamiento sobre tablas:

Expte. N° 90-29.038/2020. Proyecto de resolución Senador Mashur Lapad, declarando de Interés de la Cámara las Fiestas Patronales en el municipio de Rivadavia Banda Norte.

Expte. N° 90-29.048/20. Proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, creación y funcionamiento de una Delegación de la Oficina de ANSES y de PAMI en la localidad de Pichanal.

Expte. N° 91-42.404/20 y acumulados Expte. N° 90-28.951/20 de la señora Senadora María Silvina Abilés y Expte. N° 90-28.962/20 de los señores Senadores Sergio Omar Ramos y Carlos Fernando Sanz Vega, proyecto de ley con dictamen de la Comisión de Salud Pública, declarando de Interés Provincial la donación de plasma rico en anticuerpos de pacientes recuperados de COVID 19.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el tratamiento sobre tablas. En el caso de los señores Senadores que están en forma no presencial, el silencio es tomado como voto positivo. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado el tratamiento sobre tablas.

8

FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SANTIAGO APOSTOL

Expte. N° 90-29.038/2020.

Proyecto de Resolución.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores las Fiestas Patronales de la localidad de Pluma de Pato del municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia, a celebrarse el día 25 de julio 2020, en honor a su Patrono "Santiago Apóstol".

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Mashur Lapad

Sr. Presidente (Marocco).- A los señores senadores que están en forma no presencial participando de la sesión, se les recuerda que el silencio se toma como voto positivo.

En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

9

CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE OFICINA DE ANSES Y DE PAMI EN PICHANAL

Expte. N° 90-29.048/2020.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre las medidas necesarias para que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de los organismos competentes, disponga la creación y funcionamiento de una delegación de la Oficina de ANSES y de PAMI en la localidad de Pichanal, departamento Orán.

Juan Cruz Curá

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. A los señores Senadores que están en forma no presencial, el silencio es tomado como voto positivo. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado el proyecto.

10

DONACIÓN DE PLASMA RICO EN ANTICUERPOS DE PACIENTES RECUPERADOS DE COVID-19

Expte. N° 91-42.404/2020 y acumulados N° 90-28.951/2020 y N° 90-28.962/2020.

La Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, ha considerado el proyecto de ley en revisión, Expte. N° 91-42.404/20, y los expedientes N° 90-28.951/20 de la señora Senadora María Silvina Abilés y, N° 90-28.962/20 de los señores senadores Sergio Omar Ramos y Carlos Fernando Sanz Vega de

origen en esta Cámara, declarando de Interés provincial la donación de plasma rico en anticuerpos de pacientes recuperados de COVID-19; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- La presente Ley tiene por objeto promover la donación voluntaria de sangre para la obtención de plasma en pacientes recuperados de COVID-19 (PRC), para el tratamiento de los pacientes que lo requieran, según los protocolos vigentes autorizados por la Autoridad de Aplicación.

Art. 2º.- El Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Autoridad de Aplicación correspondiente, deberá diseñar las políticas adecuadas para concientizar a los pacientes recuperados de COVID-19 (PRC) sobre la importancia de la donación de sangre. Asimismo, deberá instar a los PRC a acercarse al Centro Regional de Hemoterapia de la Provincia de Salta, al Centro de Hemoterapia Área Operativa Zona Norte, a los Servicios de Transfusión Intrahospitalarios (B.S.I.) habilitados, y/o aquellos servicios que fueran a crearse para realizar la captación y recolección de plasma de PRC, a los fines de que se constituyan en donantes.

Art. 3º.- El Poder Ejecutivo Provincial impulsará campañas de difusión y concientización, sobre la importancia de la donación voluntaria de sangre para la obtención de plasma proveniente de pacientes recuperados de COVID-19. A tales efectos, facúltese al Poder Ejecutivo Provincial y/o Autoridad de Aplicación de la presente, a realizar convenios con medios de difusión social ya sean gráficos, radiales, vía páginas web o televisivas. De la misma manera, se instará a los establecimientos de todos los niveles públicos y privados, que estuvieren impartiendo contenidos a través de las distintas plataformas a incorporar en forma inmediata a estos las campañas de difusión y concientización.

Art. 4º.- Declárese de interés público provincial la donación voluntaria de sangre para la obtención de plasma de pacientes recuperados de COVID-19.

Art. 5º.- Facúltese al Poder Ejecutivo Provincial a través de la Autoridad de Aplicación a:

- a) Adherir al “plan estratégico para regular el uso de plasma de pacientes recuperados de COVID-19 con fines terapéuticos”, creado mediante Resolución 783/2020 del Ministerio de Salud de la Nación.
- b) Suscribir convenios con instituciones públicas y privadas de la Provincia de Salta a los efectos de ampliar la cobertura y tratamientos que se generaren a partir de la donación señalada en el Art. 2º.
- c) Suscribir convenios con otras provincias a los efectos de ampliar la cobertura y tratamientos que se generaren a partir de la donación señalada en el Art. 2º.

Art. 6º.- Se reconoce a los pacientes recuperados de COVID-19, que sean donantes de sangre para la obtención de plasma, como “ciudadanos solidarios destacados de la Provincia de Salta”. A tales efectos, la Autoridad de Aplicación instrumentará los mecanismos para que los donantes que acrediten tal condición puedan acceder a dicho reconocimiento.

Art. 7º.- La Autoridad de Aplicación será determinada por el Poder Ejecutivo en la reglamentación de la presente Ley.

Art. 8º.- Facúltese al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias a efecto de dar cumplimiento a lo estipulado en la presente Ley.

Art. 9º.- Invítese a los municipios y organizaciones sociales de la provincia de Salta a realizar campañas de difusión y concientización sobre la importancia de la donación de sangre para la obtención de plasma de pacientes recuperados de COVID-19, a fin de complementar los esfuerzos provinciales establecidos en el Art. 3º de la presente Ley.

Art. 10.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley se imputarán a las partidas presupuestarias correspondientes del ejercicio vigente.

Art. 11.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Sala de la Comisión, 20 de julio de 2020.

Carlos Rosso - Manuel Pailler - Dani Nolasco - Carlos Ampuero

Miembro Informante: Senadora María Silvina Abilés

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: voy a hacer un breve fundamento porque el Doctor Pailler, quien es el especialista en el tema, seguramente podrá fundamentarlo mejor que yo.

Sin lugar a duda es importante la concientización de la población sobre la necesidad de donar plasma, de aquellas personas que se hayan recuperado de esta terrible enfermedad que hoy nos azota. Digo esto porque está comprobado que quienes sufren de ser contagiados con el coronavirus tienen una recuperación mucho más rápida si reciben plasma de un donante. Y hablo de concientización y también de acercar las posibilidades a la población. Muchas veces la gente no va a donar no porque no quiera hacerlo, sino porque no sabe dónde hacerlo. Hemos tenido hace pocas semanas en los municipios de La Caldera, tanto en La Caldera como en Vaqueros, la presencia del camión sanitario en el cual se hacen donaciones voluntarias y han sido muchísimos los vecinos que se han acercado a donar sangre, vecinos que en circunstancias comunes o si no se les acerca la posibilidad no lo hacen. Entonces, a la par de las campañas de concientización tiene el Estado que acercar la posibilidad de que el vecino tenga cerca de su domicilio el lugar donde pueda donar sangre.

Simplemente hacer un llamado a la solidaridad, podemos llamar así, a todos aquellos pacientes que por desgracia han sido infectados y por suerte se han recuperado, que piensen que donar sangre, donar plasma en estos casos, es también donar vida.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

Sen. Pailler.- Señor Presidente: como lo dijo la senadora que me precedió en el uso de la palabra, este es un proyecto que si bien se había presentado en el Senado, justamente vino un proyecto aprobado desde la Cámara de Diputados, por eso hemos creído conveniente unificarlos y hacer un solo proyecto y debido a la necesidad urgente que tenemos para brindar la atención a aquellos pacientes que tienen la mala suerte de haberse contagiado con el famoso virus del COVID-19, hemos pedido que se trate sobre tablas y espero que nuestros colegas senadores le den la aprobación.

Como dice en su primer artículo, el presente proyecto tiene por objeto promover la donación voluntaria de sangre para la obtención de plasma de aquellos pacientes recuperados de COVID-19 para el tratamiento de los pacientes que lo requieran, cumpliendo los protocolos vigentes autorizados por la autoridad de aplicación.

Esto quiero dejarlo bien en claro. Los pacientes que han sufrido esta enfermedad, y una vez que la han superado, su organismo ha desarrollado las defensas o anticuerpos. Estos anticuerpos que nosotros le podemos proporcionar a otro paciente son los que van actuar aumentándole sus defensas y pudiendo superar y curar su enfermedad.

Acá tenemos que ser bien claros, porque no es solamente que el paciente lo ha pedido o a pedido de los familiares, a todos, acá se tienen que cumplir con los protocolos y la transfusión de plasma rico en anticuerpos es una facultad que tienen los médicos, los profesionales, y de acuerdo a la evaluación de cada caso en particular es cuando se indica o no la transfusión de plasma rico en anticuerpos que se aplica a aquellos pacientes leves o moderados y sobre todo en la primera etapa, en los primeros días de la evolución de la enfermedad, porque si nosotros le vamos a aplicar un suero rico en anticuerpos Covid a un paciente que está en un estado terminal, estamos perdiendo el tiempo y estamos adoptando una terapia que no es conveniente porque no va dar el resultado que esperamos.

En nuestra Provincia contamos con el Centro Regional de Hemoterapia que fue creado mediante el Decreto 5243 en el año 2009 y recientemente en el año 2019 se creó, por medio de la Ley 8147, el Centro de Hemoterapia Área Operativa Zona Norte que tiene asiento en el Hospital San Vicente de Paul de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán y competencia en los departamentos San Martín, Orán y Rivadavia. Estas instituciones son las que cumplen con las funciones de centrar todas las actividades de procuración, estudio, procesamiento, distribución, administración de la sangre y sus componentes o hemoderivados, también controla todas las actividades médicas vinculadas al uso de sangre humana y sus derivados. Todo en cumplimiento de la Ley Nacional 22990 que fue promulgada en el año 1983 y se la conoce vulgarmente como la Ley de Transfusión de Sangre. Asimismo, la Ley 7854 del año 2014 de promoción permanente de la hemodonación voluntaria y habitual de sangre destinada a incentivar a aquellas personas aptas para que realicen donaciones periódicas de sangre o su hemoderivado, sea plasma o glóbulos sedimentados, a los servicios de transfusión para contar en los nosocomios, en los hospitales, con una reserva que puede ser utilizada

rápidamente en aquellos casos que lo requieran o sobre todo en la emergencia cuando realmente se necesita disponer de un banco de sangre.

Nosotros sabemos la situación actual que estamos viviendo con esta pandemia en todo el mundo, en nuestro País y en nuestra Provincia, por lo tanto es muy importante alimentar un espíritu de colaboración y solidaridad en aquellas personas que han padecido la enfermedad. Una vez cumplidos todos los protocolos, habiendo pasado veintiocho días del último examen negativo, están en condiciones de donar el plasma.

Acá quiero aclarar un poco la parte técnica, que lo que se dona no es toda la sangre, sino que la sangre tiene dos partes, una parte líquida que es el agua y las proteínas, dentro de esas proteínas están los anticuerpos que desencadenaron la enfermedad y son los que producen la inmunidad o las defensas, como comúnmente la llamamos, que es lo que se va administrar, de manera que no se le sacan los glóbulos rojos ni los glóbulos blancos ni las plaquetas. Es por ello que los dadores pueden donar plasma dos veces por semana y de cada paciente donante se puede sacar cuatro o cinco dosis para ser aplicadas a aquellos pacientes que así lo requieran.

Ya sabemos que en todo el mundo se están buscando técnicas, y sin distinción de política ni de país ni de banderías nos han dado hace tres días la mejor noticia que hemos podido recibir, que es que se ha encontrado la vacuna con muy buenos resultados, ya se la está aplicando, se van a producir quinientas millones de dosis en forma inmediata y hasta fin de año se van a producir dos mil millones de dosis para que sean repartidas en el mundo entero. Se han hecho estudios que han comprobado que con una dosis hay una inmunidad serológica, es decir en el suero, pero cuando se hace la segunda dosis, después de treinta días hay inmunidad celular. Quiere decir que las células adquieren la inmunidad. Realmente eso es una noticia muy halagüeña y aparte creo que estamos muy cerca de encontrar la cura o la vacuna a esta enfermedad. Esa es la noticia de la semana.

Cuando una persona contrajo este virus su sistema inmunitario inmediatamente activa todas las defensas y produce estos anticuerpos, como les venía diciendo, una vez que nosotros le tomamos las muestras de plasma se hacen los estudios correspondientes y se aplican en forma inmediata a los pacientes. Se lo viene haciendo en la Provincia a través de una resolución que dictó en el mes de mayo el Ministerio de Salud Pública para poder utilizarla y sabemos que han sido utilizadas y actualmente este plasma se lo está consiguiendo de la provincia de Tucumán, que es el centro de referencia para todo el Norte.

Con este marco legal nosotros vamos a tener a través del Ministerio de Salud Pública la posibilidad de nuestro propio banco de plasma en el Covid 19. Vamos a dar las herramientas para que nuestra Provincia esté a la vanguardia en la extracción y en el tratamiento del plasma, como así también es importante que tengan un estímulo aquellos que decidan ser donantes, es por eso que se reconoce como ciudadanos solidarios destacados de la Provincia a todas aquellas personas que han tenido la gentileza de ofrecer su propia sangre para la cura de sus comprovincianos y de los pacientes que así lo requieran.

Pido a los señores senadores que nos acompañen en este proyecto, así le podemos dar a la Provincia el marco legal regulatorio para la aplicación de esta terapéutica.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: en la Legislatura hubo una conjunción de proyectos, en Diputados y en el Senado, proyectos que estamos tratando, de autoría de la Senadora Abilés, la presentación que hicimos en forma conjunta con el Senador por Cerrillos, y tiene que ver fundamentalmente con las modificaciones que esta pandemia realizó sobre nuestros hábitos. Aquí estamos hablando de la solidaridad colectiva que es un aporte importante ante este contexto de pandemia.

Esta ley que pronto se va a promulgar tiene que ver fundamentalmente con cómo se van sumando instituciones, clubes, organizaciones porque necesitamos muchas voces para que se sumen a esta campaña de concientización de donación de plasma, porque al sumar conciencia con respecto a esto vamos a estar incrementando la posibilidad de recuperación de los pacientes que transitan esta enfermedad. Tenemos que destacar que en esta Provincia una joven que estaba en España ya donó plasma en nuestra Salta. Tengo que hacer mención muy especial en este Senado al Senador Omar Vivona, que fue el autor del proyecto de ley en la provincia de Buenos Aires, y nos comentaba que el primer paciente que donó plasma en el país fue un vecino que vive en la provincia de Buenos Aires, pero es oriundo de Cafayate. Eso nos permitió una serie de acciones que ellos han ido realizando y que hemos ido transmitiendo en el proyecto de ley.

Muchas van a ser las historias de recuperación que se van a ir contando a través de lo que estamos hablando, pero que tiene que ver fundamentalmente con la solidaridad colectiva, porque la solidaridad colectiva salva vidas.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen de Comisión. Tratándose de un proyecto de ley esta votación es nominal, así que vamos a ir consultando a cada uno de los senadores que está en manera presencial y en manera no presencial. Se va a votar.

- Votan por la afirmativa los señores Senadores: Abán, Walter Joaquín; Abilés, María Silvina; Ampuero, Carlos Nicolás; Arjona, Martín Felipe; Walter Cruz; Curá, Juan Cruz; D'Andrea Cornejo, Esteban; García, Marcelo Durval; Ibarra, José Antonio; Lapad, Mashur; Mónico Graciano, Javier Alberto; Nolasco, Dani Raúl; Nolasco, Héctor Pablo; Pailler, Manuel Oscar; Ramos, Sergio Omar; Rosso, Carlos Alberto; Saldaño, Sergio Rodrigo; Sanguino, Alfredo Francisco; Sanz Vega, Fernando; Soto, Jorge Pablo; Vásquez Gareca, Roberto.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado el dictamen.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Votan por la afirmativa los señores Senadores Abán, Walter Joaquín; Abilés, María Silvina; Ampuero, Carlos Nicolás; Arjona, Martín Felipe; Walter Cruz; Curá, Juan Cruz; D'Andrea Cornejo, Esteban; García, Marcelo Durval; Ibarra, José Antonio; Lapad, Mashur; Mónico Graciano, Javier Alberto; Nolasco, Dani Raúl; Nolasco, Héctor Pablo; Pailler, Manuel Oscar; Ramos, Sergio Omar; Rosso, Carlos Alberto; Saldaño, Sergio Rodrigo; Sanguino, Alfredo Francisco; Sanz Vega, Fernando; Soto, Jorge Pablo; Vásquez Gareca, Roberto.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado en general.

En consideración en particular.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

Sen. Pailler.- Señor Presidente: quería proponer, como creo que no hay ninguna oposición, que sean votados la totalidad de los artículos en una sola manifestación.

Sr. Presidente (Marocco).- Señor Senador, no se puede votar en forma general el articulado. Tenemos que votar artículo por artículo.

En consideración el artículo 1°. Se va a votar.

- Votan por la afirmativa los señores Senadores Abán, Walter Joaquín; Abilés, María Silvina; Ampuero, Carlos Nicolás; Arjona, Martín Felipe; Walter Cruz; Curá, Juan Cruz; D'Andrea Cornejo, Esteban; García, Marcelo Durval; Ibarra, José Antonio; Lapad, Mashur; Mónico Graciano, Javier Alberto; Nolasco, Dani Raúl; Nolasco, Héctor Pablo; Pailler, Manuel Oscar; Ramos, Sergio Omar; Rosso, Carlos Alberto; Saldaño, Sergio Rodrigo; Sanguino, Alfredo Francisco; Sanz Vega, Fernando; Soto, Jorge Pablo; Vásquez Gareca, Roberto.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado el artículo 1°.

En consideración el artículo 2°. Se va a votar.

- Votan por la afirmativa los señores Senadores Abán, Walter Joaquín; Abilés, María Silvina; Ampuero, Carlos Nicolás; Arjona, Martín Felipe; Curá, Juan Cruz; D'Andrea Cornejo, Esteban; García, Marcelo Durval; Ibarra, José Antonio; Lapad, Mashur; Mónico Graciano, Javier Alberto; Nolasco, Dani Raúl; Nolasco, Héctor Pablo; Pailler, Manuel Oscar; Ramos, Sergio Omar; Rosso, Carlos Alberto; Saldaño, Sergio Rodrigo; Sanguino, Alfredo Francisco; Sanz Vega,

Carlos Fernando; Soto, Jorge Pablo;
Vásquez Gareca, Roberto.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado el artículo 2°.

En consideración el artículo 3°. Se va a votar.

- Votan por la afirmativa los señores Senadores Abán, Walter Joaquín; Abilés, María Silvina; Ampuero, Carlos Nicolás; Cruz, Walter Hernán; Curá, Juan Cruz; D'Andrea Cornejo, Esteban; García, Marcelo Durval; Ibarra, José Antonio; Lapad, Mashur; Mónico Graciano, Javier Alberto; Nolasco, Dani Raúl; Nolasco, Héctor Pablo; Pailler, Manuel Oscar; Ramos, Sergio Omar; Rosso, Carlos Alberto; Saldaño, Sergio Rodrigo; Sanguino, Alfredo Francisco; Sanz Vega, Carlos Fernando; Soto, Jorge Pablo; Vásquez Gareca, Roberto.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado el artículo 3°.

En consideración el artículo 4°. Se va a votar.

- Votan por la afirmativa los señores Senadores Abán, Walter Joaquín; Abilés, María Silvina; Ampuero, Carlos Nicolás; Arjona Martín Felipe; Cruz, Walter Hernán; Curá, Juan Cruz; D'Andrea Cornejo, Esteban; García, Marcelo Durval; Ibarra, José Antonio; Lapad, Mashur; Mónico Graciano, Javier Alberto; Nolasco, Dani Raúl; Nolasco, Héctor Pablo; Pailler, Manuel Oscar; Ramos, Sergio Omar; Rosso, Carlos Alberto; Saldaño, Sergio Rodrigo; Sanguino, Alfredo Francisco; Sanz Vega, Carlos Fernando; Soto, Jorge Pablo; Vásquez Gareca, Roberto.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado el artículo 4°.

En consideración el artículo 5°. Se va a votar.

- Votan por la afirmativa los señores Senadores Abán, Walter Joaquín; Abilés, María Silvina; Ampuero, Carlos Nicolás; Arjona, Martín Felipe; Cruz, Walter Hernán; Curá, Juan Cruz; D'Andrea Cornejo, Esteban; García, Marcelo Durval; Ibarra, José Antonio; Lapad, Mashur; Mónico Graciano, Javier Alberto; Nolasco, Dani Raúl; Nolasco, Héctor Pablo; Pailler, Manuel Oscar; Ramos, Sergio Omar; Rosso, Carlos Alberto; Saldaño, Sergio Rodrigo; Sanguino, Alfredo Francisco; Sanz Vega, Carlos Fernando; Soto, Jorge Pablo; Vásquez Gareca, Roberto.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado el artículo 5°.

En consideración el artículo 6°. Se va a votar.

- Votan por la afirmativa los señores Senadores Abán, Walter Joaquín; Abilés, María Silvina; Ampuero, Carlos Nicolás; Arjona, Martín Felipe; Cruz, Walter Hernán; Curá, Juan Cruz; D'Andrea Cornejo, Esteban; García, Marcelo Durval; Ibarra, José Antonio; Lapad, Mashur; Mónico Graciano, Javier Alberto; Nolasco, Dani Raúl; Nolasco, Héctor Pablo; Pailler, Manuel Oscar; Ramos, Sergio Omar; Rosso, Carlos Alberto; Saldaño, Sergio Rodrigo; Sanguino, Alfredo Francisco; Sanz Vega, Carlos Fernando; Soto, Jorge Pablo; Vásquez Gareca, Roberto.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado el artículo 6°.

En consideración el artículo 7°. Se va a votar.

- Votan por la afirmativa los señores Senadores Abán, Walter Joaquín; Abilés, María Silvina; Ampuero, Carlos Nicolás; Arjona, Martín Felipe; Cruz, Walter Hernán; Curá, Juan Cruz; D'Andrea Cornejo, Esteban; García, Marcelo Durval; Ibarra, José Antonio; Lapad, Mashur; Mónico Graciano, Javier Alberto; Nolasco, Dani Raúl; Nolasco, Héctor Pablo; Pailler, Manuel Oscar; Ramos, Sergio Omar; Rosso, Carlos Alberto; Saldaño, Sergio Rodrigo; Sanguino, Alfredo Francisco; Sanz Vega, Carlos Fernando; Soto, Jorge Pablo; Vásquez Gareca, Roberto.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado el artículo 7°.

En consideración el artículo 8°. Se va a votar.

- Votan por la afirmativa los señores Senadores Abán, Walter Joaquín; Abilés, María Silvina; Ampuero, Carlos Nicolás; Arjona, Martín Felipe; Cruz, Walter Hernán; Curá, Juan Cruz; D'Andrea Cornejo, Esteban; García, Marcelo Durval; Ibarra, José Antonio; Lapad, Mashur; Mónico Graciano, Javier Alberto; Nolasco, Dani Raúl; Nolasco, Héctor Pablo; Pailler, Manuel Oscar; Ramos, Sergio Omar; Rosso, Carlos Alberto; Saldaño, Sergio Rodrigo; Sanguino, Alfredo Francisco; Soto, Jorge Pablo; Vásquez Gareca, Roberto.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado el artículo 8°.

En consideración el artículo 9°. Se va a votar.

- Votan por la afirmativa los señores Senadores Abán, Walter Joaquín; Abilés, María Silvina; Ampuero, Carlos Nicolás; Arjona, Martín Felipe; Cruz, Walter Hernán; Curá, Juan Cruz; D'Andrea Cornejo, Esteban; García, Marcelo Durval;

Ibarra, José Antonio; Lapad, Mashur; Mónico Graciano, Javier Alberto; Nolasco, Dani Raúl; Nolasco, Héctor Pablo; Pailler, Manuel Oscar; Ramos, Sergio Omar; Rosso, Carlos Alberto; Saldaño, Sergio Rodrigo; Sanguino, Alfredo Francisco; Sanz Vega, Carlos Fernando; Soto, Jorge Pablo; Vásquez Gareca, Roberto.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado el artículo 9°.

En consideración el artículo 10. Se va a votar.

- Votan por la afirmativa los señores Senadores Abán, Walter Joaquín; Abilés, María Silvina; Ampuero, Carlos Nicolás; Arjona, Martín Felipe; Cruz, Walter Hernán; Curá, Juan Cruz; D'Andrea Cornejo, Esteban; García, Marcelo Durval; Ibarra, José Antonio; Lapad, Mashur; Mónico Graciano, Javier Alberto; Nolasco, Dani Raúl; Nolasco, Héctor Pablo; Pailler, Manuel Oscar; Ramos, Sergio Omar; Rosso, Carlos Alberto; Saldaño, Sergio Rodrigo; Sanguino, Alfredo Francisco; Sanz Vega, Carlos Fernando; Soto, Jorge Pablo; Vásquez Gareca, Roberto.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado el artículo 10.

El artículo 11 es de forma.

Aprobado. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.

Corresponde considerar los asuntos incluidos en el Orden del Día N° 12/2020.

11

ATENCIÓN MÉDICA INMEDIATA EN INTOXICACIÓN POR INGESTIÓN Y/O QUEMADURAS CON PRODUCTOS QUÍMICOS DE VENTA LIBRE

Exptes. N°91-41.654/2019 y N° 91-42.393/2020 - Acumulados. Dictamen de Comisión.

La Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, ha considerado el proyecto de ley en revisión, que tiene por finalidad la prevención, la puesta a disposición de información y de medios que permitan una atención médica inmediata en los casos de intoxicación por ingestión y/o quemaduras por contactos de productos químicos de venta libre; y, por las razones que dará el Miembro Informante aconseja su sanción, en definitiva.

Sala de la Comisión, 15 de julio de 2020.

Carlos Alberto Rosso - Manuel Pailler - Dani Nolasco - Fernando Sanz Vega

Miembro Informante: Senador Manuel Pailler.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

Sen. Pailler.- Señor Presidente: la toxicología es la parte de la ciencia que estudia a todas aquellas sustancias que dañan a los organismos vivos. Este

daño puede ser a nivel celular porque sabemos que las células se unen para formar tejidos, a nivel de los tejidos, porque éstos se unen para formar órganos y los órganos componen el organismo.

Existe un sinnúmero de sustancias, sobre todo con el avance de la ciencia, de la tecnología, de productos químicos que se utilizan a diario, ya sea como elementos de limpieza, algunos como alimentos, otros como medicamentos, otros como productos químicos y especialmente queremos dar tratamiento para aquellos productos llamados 'agroquímicos' que son los que se utilizan para matar aquellas larvas o plagas que pueden tener, sobre todo en los campos, los sembradíos, y que están tan de moda últimamente y tanto ha atraído que se tratara en todas las legislaturas leyes que prohíben el uso de los agroquímicos, sobre todo aquellos que tienen compuestos orgánicos fosforados porque producen un bloqueo a nivel de las células, produce una muerte celular y produce daños muy graves al organismo, sobre todo a los derivados del glifosato y otros parecidos.

El uso es mayor, por eso hay que darle un marco legal para que estos organismos de control puedan realizar como corresponde y en aquellos casos que haya algún daño, intoxicación o alguna quemadura puedan ser rápidamente asistidos. Este proyecto tiene por objeto la prevención y la puesta a disposición de toda la información y de los medios que permitan una atención médica inmediata.

Sabemos que los daños pueden ser producidos por contacto directo, también por ingestión como así también por inhalación de este tipo de productos químicos. Es muy común el uso de estos elementos en los artículos de uso doméstico, sobre todo en los productos de limpieza, para el lavado, para la higiene. Tenemos que estar alertas y por eso esta ley, para controlar. Aquellos establecimientos comerciales que se dediquen tanto a la fabricación, a la producción o al expendio de estos productos deberán garantizar en forma obligatoria que los mismos cuenten con la correspondiente etiqueta donde se pueda ver la composición química, los efectos tóxicos que pueden producir y, en su caso particular, cuáles son los centros de toxicología a los que se debe asistir, con los números telefónicos, que generalmente son 0800, que sabemos que vienen funcionando.

Así también la creación, en la provincia de Salta, de un centro de estudio toxicológico para que puedan ser tratados todos estos tipos de casos, sobre todo la investigación de aquellos productos que producen las intoxicaciones; y en forma adecuada hacer campañas para la difusión, información y concientización sobre la prevención de las intoxicaciones y quemaduras por productos químicos.

Se solicita a través de esto que el Ministerio de Salud dé cumplimiento y que todos los establecimientos que expendan estos productos químicos sean claros en la exposición de las etiquetas o cartelera, donde indique adónde se debe recurrir en caso de intoxicación.

Quiero pedir a los señores senadores que me acompañen con este proyecto que viene de la Cámara de Diputados. La Comisión de Salud ha trabajado y le ha dado el dictamen rápido porque sabemos la situación que estamos viviendo, sobre todo con el tema de las fumigaciones y de los agroquímicos, hay una gran preocupación por parte de la sociedad y muchas

veces, cuando ocurre un caso de esos, no se sabe a quién recurrir. Nos vendría bien un centro de investigaciones toxicológicas en la provincia de Salta.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar en forma nominal.

- Votan por la afirmativa los señores Senadores Abán, Walter Joaquín; Abilés, María Silvina; Ampuero, Carlos Nicolás; Arjona, Martín Felipe, Cruz, Walter Hernán; Curá, Juan Cruz; D'Andrea Cornejo, Esteban; Durand Cornejo, Guillermo; García, Marcelo Durval; Ibarra, José Antonio; Lapad, Mashur; Mónico Graciano, Javier Alberto; Nolasco, Dani Raúl; Nolasco, Héctor Pablo; Pailler, Manuel Oscar; Ramos, Sergio Omar; Rosso, Carlos Alberto; Saldaño, Sergio Rodrigo; Sanguino, Alfredo Francisco; Sanz Vega, Carlos Fernando; Soto, Jorge Pablo; Vásquez Gareca, Roberto.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado el dictamen de Comisión.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Votan por la afirmativa los señores Senadores Abán, Walter Joaquín; Abilés, María Silvina; Ampuero, Carlos Nicolás; Arjona, Martín Felipe, Cruz, Walter Hernán; Curá, Juan Cruz; D'Andrea Cornejo, Esteban; Durand Cornejo, Guillermo; García, Marcelo Durval; Ibarra, José Antonio; Lapad, Mashur; Mónico Graciano, Javier Alberto; Nolasco, Dani Raúl; Nolasco, Héctor Pablo; Pailler, Manuel Oscar; Rosso, Carlos Alberto; Saldaño, Sergio Rodrigo; Sanguino, Alfredo Francisco; Soto, Jorge Pablo; Vásquez Gareca, Roberto.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado el proyecto en general.

En consideración el proyecto en particular. Se va a votar.

- Votan por la afirmativa los señores Senadores Abán, Walter Joaquín; Abilés, María Silvina; Ampuero, Carlos Nicolás; Arjona, Martín Felipe, Cruz, Walter Hernán; Curá, Juan Cruz; D'Andrea Cornejo, Esteban; Durand Cornejo, Guillermo; García, Marcelo Durval; Ibarra, José Antonio; Mónico Graciano, Javier Alberto; Nolasco, Dani Raúl; Pailler, Manuel Oscar; Rosso, Carlos Alberto; Sanguino, Alfredo Francisco; Soto, Jorge Pablo; Vásquez Gareca, Roberto.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado el artículo 1°.

En consideración el artículo 2°. Se va a votar.

- Votan por la afirmativa los señores Senadores Abán, Walter Joaquín; Abilés,

María Silvina; Ampuero, Carlos Nicolás; Arjona, Martín Felipe, Cruz, Walter Hernán; Curá, Juan Cruz; D'Andrea Cornejo, Esteban; Durand Cornejo, Guillermo; García, Marcelo Durval; Ibarra, José Antonio; Lapad, Mashur; Mónico Graciano, Javier Alberto; Nolasco, Dani Raúl; Nolasco, Héctor Pablo; Pailler, Manuel Oscar; Rosso, Carlos Alberto; Sanguino, Alfredo Francisco; Soto, Jorge Pablo; Vásquez Gareca, Roberto.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado el artículo 2°.

En consideración el artículo 3°. Se va a votar.

- Votan por la afirmativa los señores Senadores Abán, Walter Joaquín; Abilés, María Silvina; Ampuero, Carlos Nicolás; Arjona, Martín Felipe, Cruz, Walter Hernán; Curá, Juan Cruz; D'Andrea Cornejo, Esteban; Durand Cornejo, Guillermo; García, Marcelo Durval; Ibarra, José Antonio; Lapad, Mashur; Mónico Graciano, Javier Alberto; Nolasco, Dani Raúl; Nolasco, Héctor Pablo; Pailler, Manuel Oscar; Rosso, Carlos Alberto; Sanguino, Alfredo Francisco; Soto, Jorge Pablo; Vásquez Gareca, Roberto.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado el artículo 3°.

En consideración el artículo 4°. Se va a votar.

- Votan por la afirmativa los señores Senadores Abán, Walter Joaquín; Abilés, María Silvina; Ampuero, Carlos Nicolás; Arjona, Martín Felipe, Cruz, Walter Hernán; Curá, Juan Cruz; D'Andrea Cornejo, Esteban; Durand Cornejo, Guillermo; García, Marcelo Durval; Ibarra, José Antonio; Lapad, Mashur; Mónico Graciano, Javier Alberto; Nolasco, Dani Raúl; Nolasco, Héctor Pablo; Pailler, Manuel Oscar; Rosso, Carlos Alberto; Sanguino, Alfredo Francisco; Soto, Jorge Pablo; Vásquez Gareca, Roberto.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado el artículo 4°.

En consideración el artículo 5°. Se va a votar.

- Votan por la afirmativa los señores Senadores Abán, Walter Joaquín; Abilés, María Silvina; Ampuero, Carlos Nicolás; Arjona, Martín Felipe, Cruz, Walter Hernán; Curá, Juan Cruz; D'Andrea Cornejo, Esteban; Durand Cornejo, Guillermo; García, Marcelo Durval; Ibarra, José Antonio; Lapad, Mashur; Mónico Graciano, Javier Alberto; Nolasco, Dani Raúl; Nolasco, Héctor Pablo; Pailler, Manuel Oscar; Rosso, Carlos Alberto;

Sanguino, Alfredo Francisco; Soto, Jorge Pablo; Vásquez Gareca, Roberto.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado el artículo 5°.

En consideración el artículo 6°. Se va a votar.

- Votan por la afirmativa los señores Senadores Abán, Walter Joaquín; Abilés, María Silvina; Ampuero, Carlos Nicolás; Arjona, Martín Felipe, Cruz, Walter Hernán; Curá, Juan Cruz; D'Andrea Cornejo, Esteban; Durand Cornejo, Guillermo; García, Marcelo Durval; Ibarra, José Antonio; Lapad, Mashur; Mónico Graciano, Javier Alberto; Nolasco, Dani Raúl; Nolasco, Héctor Pablo; Pailler, Manuel Oscar; Rosso, Carlos Alberto; Sanguino, Alfredo Francisco; Soto, Jorge Pablo; Vásquez Gareca, Roberto.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado el artículo 6°.

En consideración el artículo 7°. Se va a votar.

- Votan por la afirmativa los señores Senadores Abán, Walter Joaquín; Abilés, María Silvina; Ampuero, Carlos Nicolás; Arjona, Martín Felipe, Cruz, Walter Hernán; Curá, Juan Cruz; D'Andrea Cornejo, Esteban; García, Marcelo Durval; Ibarra, José Antonio; Lapad, Mashur; Mónico Graciano, Javier Alberto; Nolasco, Dani Raúl; Nolasco, Héctor Pablo; Pailler, Manuel Oscar; Rosso, Carlos Alberto; Sanguino, Alfredo Francisco; Soto, Jorge Pablo; Vásquez Gareca, Roberto.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado el artículo 7°.

En consideración el artículo 8°, Cláusula Transitoria. Se va a votar.

- Votan por la afirmativa los señores Senadores Abán, Walter Joaquín; Abilés, María Silvina; Ampuero, Carlos Nicolás; Arjona, Martín Felipe, Cruz, Walter Hernán; Curá, Juan Cruz; D'Andrea Cornejo, Esteban; García, Marcelo Durval; Ibarra, José Antonio; Lapad, Mashur; Mónico Graciano, Javier Alberto; Nolasco, Dani Raúl; Nolasco, Héctor Pablo; Pailler, Manuel Oscar; Rosso, Carlos Alberto; Sanguino, Alfredo Francisco; Soto, Jorge Pablo; Vásquez Gareca, Roberto.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado el artículo 8°.

El artículo 9° es de forma.

Aprobado. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

12

MOCIÓN DE VUELTA A COMISION

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Guachipas.

Sen. Ibarra.- Señor Presidente: con respecto al expediente 90-28.976/2020, hoy ingresó un proyecto de la Cámara de Diputados, por lo que solicito que tanto el proyecto de la Cámara de Diputados como el proyecto mencionado pasen a Comisión y sean tratados la semana próxima.

Sr. Presidente (Marocco).- Señor Senador ¿está pidiendo preferencia también?

Sen. Ibarra.- Sí, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la moción. Se va a votar.

Los señores senadores que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano. El silencio de los señores senadores que están en sesión no presencial es la aprobación.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada la moción.

13

TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE DECLARACIÓN

ORDEN DEL DÍA Nº 12/2020

Sr. Presidente (Marocco).- Por Secretaría se va a dar lectura a los proyectos de declaración por número de expediente. Ustedes, señores senadores, en el lugar desde donde están participando de la sesión y los señores senadores que están en el recinto, tienen todos y cada uno los proyectos.

13.1

Dictamen de Comisión

De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

Expte. Nº 90-28.981/2020. Del señor Senador Guillermo Durand Cornejo. Viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, realice las gestiones y trámites ante el Banco Macro S.A., para la instalación de un cajero automático en la localidad de San Lorenzo.

13.2

De Obras Públicas e Industria.

Expte. Nº 90-28.952/2020. Del señor Senador Esteban D'Andrea Cornejo, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, gestione la construcción de la red de gas para el Barrio El Milagro, localidad El Carril, departamento Chicoana.

13.3

Expte. Nº 90-28.953/2020. Del señor Senador Esteban D'Andrea Cornejo, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la pavimentación de los pasajes de los

barrios Jardín de María, 24 de septiembre y El Milagro, de la localidad de El Carril, departamento de Chicoana.

13.4

Expte. N° 90-28.954/2020. Del señor Senador Esteban D'Andrea Cornejo, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la construcción de la red de gas para el barrio Calvimonte, de la localidad de El Carril, departamento Chicoana.

13.5

Expte. N° 90-28.955/2020. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la ejecución de la obra de construcción de un nuevo edificio para la Escuela Primaria N° 4.791 de Pozo El Tigre, del municipio de Rivadavia Banda Sur, Departamento Rivadavia.

13.6

Expte. N° 90-28.956/2020. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la construcción de la obra de canalización de La Cañada, del municipio de Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia.

13.7

Expte. N° 90-28.957/2020. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la construcción de un edificio de nivel inicial, incluido el sistema de provisión y distribución de agua, para la Escuela N° 4.538 de la localidad de Capitán Pagé, del municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento de Rivadavia.

13.8

De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Expte. N° 90-28.980/2020. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través de los organismos que correspondan, gestione la autorización correspondiente para la Validez Nacional de los Títulos de la "Tecnatura Superior en Gestión Agropecuaria con Orientación en Recursos Hídricos".

13.9

De Salud Pública y Seguridad Social

Expte. N° 90-28.985/2020. Del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, realice las gestiones necesarias para la instalación de un centro de salud en el Barrio La Misión Evangélica Bautista de la localidad de Colonia Santa Rosa, departamento Orán, Área Operativa XI.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los proyectos. Los señores senadores y senadora, que estén en forma presencial, que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano. Los señores senadores que están participando de la sesión en forma no presencial, el silencio da su aprobación. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

Señores Senadores, hemos llevado adelante una sesión muy importante, una buena experiencia.

Les agradezco la participación, hemos podido opinar, sobre todo participar y concluir un Orden del Día y consideraciones que teníamos sobre tablas en muy buena forma.

Desde esta Presidencia quiero adherir a los conceptos vertidos por los señores senadores que hicieron un sentido homenaje, el señor Senador por el departamento Orán y el Senador del departamento Rivadavia, a dos grandes amigos que partieron en esta semana y que fueron activos participantes de la política de Salta, también a la problemática planteada por el Senador por Los Andes, y a la situación planteada por el Senador por el departamento General Güemes voy a hacer una aclaración al respecto.

Señor Senador, cuando le he pedido que no se retirara era porque estábamos en una situación límite de quórum. Pero hay que decirles a los vecinos, hay que explicarles que hasta que no se vote la Cámara puede seguir sesionando, escuchando a los senadores que exponen sus discursos sobre las cuestiones que plantean. La sesión no iba a terminar porque usted se retirara, porque en esos momentos yo tenía una lista de oradores e íbamos a poder seguir sesionando.

Muchas gracias.

14

ARRÍO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- Invito a la señora Senadora por el departamento La Caldera, María Silvina Abilés, a arriar la Bandera Nacional y al señor Senador José Antonio Ibarra a arriar la Bandera de la Provincia de Salta, con lo cual damos por finalizada y levantada la sesión del día de la fecha.

- Puestos de pie los presentes, la señora Senadora María Silvina Abilés y el señor Senador José Antonio Ibarra proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.

- Es la hora 15 y 18.

15

APÉNDICE

1

Expte. N° 91-42.404/2020; N° 90-28.951/2020; 90-28.962/2020 (acumulados)

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- La presente Ley tiene por objeto promover la donación voluntaria de sangre para la obtención de plasma en pacientes recuperados de COVID-19 (PRC), para el tratamiento de los pacientes que lo requieran, según los protocolos vigentes autorizados por la Autoridad de Aplicación.

Art. 2°.- El Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Autoridad de Aplicación correspondiente, deberá diseñar las políticas adecuadas para concientizar a los pacientes recuperados de COVID-19 (PRC) sobre la importancia de la donación de sangre. Asimismo, deberá instar a los PRC a acercarse al Centro Regional de Hemoterapia de la Provincia de Salta, al Centro de Hemoterapia Área Operativa Zona Norte, a los Servicios de Transfusión Intrahospitalarios (B.S.I.) habilitados, y/o aquellos servicios que fueran a crearse para realizar la captación y recolección de plasma de PRC, a los fines de que se constituyan en donantes.

Art. 3°.- El Poder Ejecutivo Provincial impulsará campañas de difusión y concientización, sobre la importancia de la donación voluntaria de sangre para la obtención de plasma proveniente de pacientes recuperados de COVID-19. A tales efectos, facúltese al Poder Ejecutivo Provincial y/o Autoridad de Aplicación de la presente, a realizar convenios con medios de difusión social ya sean gráficos, radiales, vía páginas web o televisivas. De la misma manera, se instará a los establecimientos de todos los niveles públicos y privados, que estuvieren impartiendo contenidos a través de las distintas plataformas a incorporar en forma inmediata a estos las campañas de difusión y concientización.

Art. 4°.- Declárese de interés público provincial la donación voluntaria de sangre para la obtención de plasma de pacientes recuperados de COVID-19.

Art. 5°.- Facúltese al Poder Ejecutivo Provincial a través de la Autoridad de Aplicación a:

- a) Adherir al “plan estratégico para regular el uso de plasma de pacientes recuperados de COVID-19 con fines terapéuticos”, creado mediante Resolución 783/2020 del Ministerio de Salud de la Nación.
- b) Suscribir convenios con instituciones públicas y privadas de la Provincia de Salta a los efectos de ampliar la cobertura y tratamientos que se generaren a partir de la donación señalada en el art. 2°.

- c) Suscribir convenios con otras provincias a los efectos de ampliar la cobertura y tratamientos que se generaren a partir de la donación señalada en el art. 2º.

Art. 6º.- Se reconoce a los pacientes recuperados de COVID-19, que sean donantes de sangre para la obtención de plasma, como “ciudadanos solidarios destacados de la Provincia de Salta”. A tales efectos, la Autoridad de Aplicación instrumentará los mecanismos para que los donantes que acrediten tal condición puedan acceder a dicho reconocimiento.

Art. 7º.- La Autoridad de Aplicación será determinada por el Poder Ejecutivo Provincial en la reglamentación de la presente Ley.

Art. 8º.- Facúltese al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias a efecto de dar cumplimiento a lo estipulado en la presente Ley.

Art. 9º.- Invítese a los municipios y organizaciones sociales de la provincia de Salta a realizar campañas de difusión y concientización sobre la importancia de la donación de sangre para la obtención de plasma de pacientes recuperados de COVID-19, a fin de complementar los esfuerzos provinciales establecidos en el art. 3º de la presente Ley.

Art. 10.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley se imputarán a las partidas presupuestarias correspondientes del ejercicio vigente.

Art. 11.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil veinte.

2

Expte. N° 91-41.654/19 y 91-42.393/2020 (acumulados)

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- La presente Ley tiene por finalidad la prevención, la puesta a disposición de información y de medios que permitan una atención médica inmediata en los casos de intoxicación por ingestión y/o quemaduras por contacto de productos químicos de venta libre.

Art. 2º.- Entiéndase por “productos químicos” cualquier sustancia destinada a la limpieza, así también como a los insecticidas de uso doméstico que se utilizan para prevenir, destruir, atraer, repeler o combatir cualquier plaga, incluidas las especies indeseadas de plantas, insectos o animales.

Art. 3º.- A tal fin, los establecimientos comerciales que se dediquen a la fabricación, en la provincia de Salta de los productos indicados en el artículo precedente deberán obligatoriamente garantizar que los mismos cuenten con etiquetas que contengan los datos de los nosocomios de referencias con sus respectivas líneas de contacto o teléfonos indicando a quienes se debe contactar y a donde se debe acudir en caso de intoxicación por ingestión y/o quemaduras por contacto.

Art. 4º.- La Autoridad de Aplicación será el Ministerio de Salud Pública o el organismo que en el futuro lo reemplace, quien deberá determinar:

- Detalle de productos químicos alcanzados por la presente norma.
- Detalle de nosocomios de acuerdo a la especialidad y a su lugar de ubicación geográfica.
- Descripción de la información que deberá contener cada etiqueta.

Art. 5º.- En el marco de lo dispuesto en la presente Ley, la Autoridad de Aplicación podrá disponer la creación de un Laboratorio de Toxicología, a fin de determinar cualitativamente y cuantitativamente los posibles agentes etiológicos constantes de un cuadro clínico de intoxicación; proveer normativas a los servicios de urgencias para coordinar el envío de las muestras al mismo y elaborar informes respecto de las estrategias de prevención que considere necesario.

Art. 6º.- La Autoridad de Aplicación deberá realizar campañas de información y concientización sobre la prevención de intoxicaciones y quemaduras por contacto o ingestión de plaguicidas o productos de limpieza.

Art. 7º.- Deróguese toda otra disposición que se oponga a la presente Ley.

Disposición Transitoria

Art 8º.- Hasta tanto la Autoridad de Aplicación dé cumplimiento a lo dispuesto en la presente Ley, todos los establecimientos que comercialicen productos químicos de venta libre deberán colocar carteles informando los teléfonos y los hospitales de referencia a considerar, según cada localidad de la Provincia, en el caso de que se produzca intoxicación y/o quemadura. La Autoridad de Aplicación deberá diseñar el contenido y las dimensiones de carteles correspondientes.

Art. 9º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veintitrés del mes de julio del año dos mil veinte.

3

Expte. N° 90-29.052/2020

Autor del proyecto: Senador Sergio Ramos

Resolución N° 116

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo preceptuado por el art. 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el art. 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, solicitar al señor Director de Vialidad de la Provincia y/o al organismo que corresponda, para que informe en un plazo de cinco (5) días si el alumbrado público en el tramo de la Ruta Provincial N° 23 desde la localidad de Rosario de Lerma hasta la Escuela de Finca El Carmen, es responsabilidad de su dirección o competencia de la municipalidad de Rosario de Lerma.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil veinte.

4

Expte. Nº 90-29.038/2020

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Resolución Nº 117

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara, las Fiestas Patronales de la localidad de Pluma de Pato, del Municipio de Rivadavia Banda Norte, Departamento de Rivadavia, a celebrarse el día 25 de Julio de 2.020 en honor a su Patrono Santiago Apóstol, y adherir a esta festividad religiosa conforme al protocolo de aislamiento social, preventivo y obligatorio por la pandemia de COVID -19 vigente en la Provincia.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil veinte.

5

Expte. Nº 90-28.981/2020

Autor del proyecto: Senador Guillermo Durand Cornejo

Declaración Nº 267

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, realice las gestiones y trámites necesarios ante el Banco Macro S.A., para que se instale un nuevo cajero automático en el municipio de San Lorenzo y el mejoramiento de los mecanismos de funcionamiento de recarga de dinero del cajero ya existente en dicha localidad.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil veinte.

6

Expte. Nº 90-28.952/2020

Autor del proyecto: Senador Esteban D´Andrea

Declaración Nº 268

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, gestione la construcción de la Red de Gas para el

Barrio El Milagro en localidad El Carril, perteneciente al departamento Chicoana.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil veinte.

7

Expte. Nº 90-28.953/2020

Autor del proyecto: Senador Esteban D'Andrea

Declaración Nº 269

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la pavimentación de los pasajes de los barrios Jardín de María, 24 de Septiembre y El Milagro, de la localidad de El Carril, departamento de Chicoana.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil veinte.

8

Expte. Nº 90-28.954/2020

Autor del proyecto: Senador Esteban D'Andrea

Declaración Nº 270

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la construcción de la red de gas para el barrio Calvimonte, de la localidad de El Carril, departamento Chicoana.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil veinte.

9

Expte. Nº 90-28.955/2020

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Declaración Nº 271

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la ejecución de la obra de construcción de un nuevo edificio para la Escuela Primaria Nº 4.791 de Pozo El Tigre, del municipio de Rivadavia Banda Sur, Departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil veinte.

10

Expte. Nº 90-28.956/2020

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Declaración Nº 272

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la construcción de la obra de canalización de La Cañada, del municipio de Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil veinte.

11

Expte. Nº 90-28.957/2020

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Declaración Nº 273

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la construcción de un edificio de nivel inicial, incluido el sistema de provisión y distribución de agua, para la Escuela Nº 4.538 de la localidad de Capitán Pagé, del municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento de Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil veinte.

12

Expte. Nº 90-28.980/2020

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Declaración Nº 274

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, y de los señores Legisladores por la provincia de Salta, gestionen ante la Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios del Ministerio de Educación de la Nación, la validez nacional del Título "Técnico Superior en Gestión Agropecuaria con Orientación en Recursos Hídricos", correspondiente a la carrera aprobada mediante Resolución Nº 2781/15 del Ministerio Provincial.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil veinte.

13

Expte. Nº 90-28.985/2020

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

Declaración Nº 275

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, instale un centro de salud en el Barrio La Misión Evangélica Bautista de Colonia Santa Rosa, departamento Orán, Área Operativa XI.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil veinte.

14

Expte. Nº 90-29.048/2020

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

Declaración Nº 276

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre las medidas y realice las gestiones necesarias ante el Poder Ejecutivo Nacional, a través de sus organismos competentes, para que se disponga la creación y funcionamiento de una Delegación u Oficina de ANSES (Administración Nacional de la Seguridad Social) y de PAMI (Programa de Asistencia Médica Integral) en la localidad de Pichanal, Departamento Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil veinte.
